



ZAPOTITLAN, PUEBLA.

Evaluación específica
de desempeño
del municipio.

2022

FISM-DF 2022
RESUMEN EJECUTIVO

Contenido

Presentación.....	5
Introducción	7
Marco Legal	9
Plan Anual de Evaluación	10
Objetivos de la evaluación	13
Objetivo general de la evaluación	13
Objetivos específicos de la evaluación	13
Nota metodológica.....	13
1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).....	14
Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	14
Criterios generales para responder a las preguntas	15
Formato de respuesta.....	15
Consideraciones para dar respuesta.....	16
Diagnostico municipal.....	18
Datos generales del Municipio de Zapotitlán	18
Nomenclatura	18
Significado.....	18
Escudo.....	18
Localización.....	19
Extensión territorial	19
Gráfico de la Extensión territorial Municipal	20
Atractivos Culturales y Turísticos	20
Monumentos Históricos.....	20
Lugares turísticos.....	20
Fiestas, Danzas y Tradiciones.....	21
Artesanías	21
Gastronomía.....	21
Principales indicadores	22
Características generales del fondo.....	30
Análisis situacional de los ingresos de Zapotitlán.....	34
Planeación estratégica y contribución (Antecedentes).....	35
Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal	36
Orientación a resultados	37

Análisis de la inversión realizada en Zapotitlán por el FISM-DF 2022	37
Rendición de cuentas y transparencia	42
Calidad de la información de desempeño	43
Análisis de resultados.....	44
Sondeo de satisfacción FISM-DF 2022 de Zapotitlán.....	44
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	53
Recomendaciones	56
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	58
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	58
Planeación estratégica y contribución	59
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	59
Orientación y medición de los resultados	61
Evaluación de los Recursos Transferidos	61
Anexos	62
Anexo 1. "Valoración Final del Programa"	62
Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"	64
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"	65
Anexo 4. "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"	67
Anexo 5. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"	72
Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"	76
Anexo 7. "Metas del Programa"	79
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"	84
Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"	85
Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"	86
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"	88
Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	90
Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"	91
Anexo 14. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios."	95
Anexo 15. "Cuestionario aplicado a funcionarios."	99
2) Aspectos Susceptibles de Mejora.....	104
3) Hallazgos Relevantes	106
Fuentes de Referencia	107

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones	108
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	113
Planeación estratégica y contribución	114
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	114
Orientación y medición de los resultados	116
Evaluación de los Recursos Transferidos	116
Acrónimos.....	119

Presentación

El FAIS es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental -de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal- es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).¹

El FISM-DF es un elemento estratégico de suma importancia para la administración municipal, esta fuente de recursos es básica para la planeación y el logro de los objetivos planteados. Por ello, para dar cumplimiento a lo establecido en el PAE para el presente ejercicio fiscal, se aplicó la evaluación Específica de Desempeño, con la finalidad de visualizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional; así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Como consecuencia de lo anterior se pretende identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño para el ciclo posterior para dar cumplimiento a la normativa.

Actualmente la observancia del desempeño gubernamental, supone mayores ámbitos y dispone de un marco normativo que implica una mejora periódica y constante, por tanto la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes para la cercanía con los ciudadanos, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, esto último de conformidad con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno Municipal de Zapotitlán tiene como fundamento normativo los lineamientos para para operación del fondo y adicionalmente a partir del periodo 2020 se elaboró y presentó un Plan Anual de Evaluación el cual complementa a los Términos de Referencia publicados por el gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría del Bienestar, los cuales se contemplan para la elaboración de la presente evaluación.

Para la presente Evaluación de Desempeño se considera información y datos del ejercicio fiscal 2022 lo que nos permite argumentar las acciones que hacen referencia a su alcance, potencial y resultados. La primera etapa que es una revisión documental donde se recaban documentos que incluyen indicadores de planeación y resultados, incluidos en los documentos oficiales del Municipio como lo son los Programas Presupuestarios e informes que se manejan en el Sistema de Formato Único (SFU), ahora Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la información capturada en la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) y la información que se provee a la Auditoría Superior del Estado.

¹2022. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais-185069?state=published>

Es importante hacer mención que la Evaluación de Desempeño reporta datos del ejercicio fiscal 2022 de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) mediante un informe amplio y su versión ejecutiva.

Introducción

El documento que se presenta a continuación contiene diferentes secciones, en la primera de ellas se presentan los Criterios técnicos para la Evaluación del FISM-DF donde se incluye un breve diagnóstico municipal, el comportamiento financiero del periodo y el fundamento jurídico, en la segunda sección se aplica la Metodología incluida en los Términos de referencia para este periodo y las conclusiones a las que se llegó después del análisis, como tercera sección se tienen los anexos donde se incluye la planeación y propuestas a aplicar en el siguiente periodo y los formatos generados con la información analizada y por último se incluye el formato del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Al hablar de evaluación del desempeño en el gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad por parte del gobierno local, y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

Entre los beneficios de un Evaluación del desempeño se tiene el establecimiento de criterios de asignación de recursos públicos en el logro de resultados; rendición de cuentas de los recursos públicos invertidos en los resultados alcanzados; transparencia sobre la situación que guarda el quehacer gubernamental; y, facilidad en la toma de decisión de la aplicación de los recursos públicos de gobernantes y gobernados.

La evaluación del desempeño municipal, debe concebirse a partir de la integración de varios componentes al requerir mediciones de diferente índole para obtener información sobre las actividades y resultados en la gestión municipal. Esta ED se centra

específicamente en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, cuyo objetivo se centra en las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, éstas se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Destino de los recursos puede etiquetarse para servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.²

Es así que los estados de la República y sus municipios hacen lo propio vinculando los compromisos de sus planes al Plan Nacional para contribuir al desarrollo global. En el ámbito local es donde se encuentran de manera convergente las necesidades de la población con la gestión pública ya que esta responde a los objetivos que se expresan en resultados hacia el ciudadano de manera más palpable. El municipio como agente principal del desarrollo local tiene un papel protagónico en la articulación de los derechos y deberes de la comunidad traducidos en resultados.

La reforma del Estado en México ha llevado un proceso de modernización administrativa que requiere una transición desde un modelo de gestión burocrático-tradicional - caracterizado por un énfasis en los insumos del proceso y en el control externo hacia un modelo de gestión pública orientada a los resultados enfocado en los impactos de la acción pública, donde lo relevante son los resultados, las metas, los indicadores de desempeño y los estándares.

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto debe basarse en indicadores medibles. Los indicadores y las metas para medir el desempeño de la gestión pública municipal deben ser expresivos de los resultados o fines esperados.

Esperamos que el análisis expresado en el siguiente documento sea de utilidad para establecer una base que permita el desarrollo municipal en términos de planeación y aplicación del fondo y que en el futuro permita un análisis comparativo para visualizar el avance de las condiciones del municipio.

² Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Marco Legal

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2019-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11, 12 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y artículo 1, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

A nivel local, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en su título cuarto, capítulos II y III; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, además de los títulos cuarto, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, **de Zapotitlán, del Estado de Puebla.**

Plan Anual de Evaluación

MODELO DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El modelo presentado es analógico al real, representa las relaciones y procesos principales del sistema real con la intención de crear una imagen mental sobre el funcionamiento general de nuestro SED. Los objetos de la evaluación serán los programas presupuestarios que ejecute el municipio y que estén diseñados bajo la metodología del marco lógico, por evaluación del desempeño se entiende aquel análisis sistemático y objetivo que realice la unidad encargada con la intención de determinar el grado de cumplimiento en cuanto a diseño, consistencia, resultados o condiciones especiales que un programa presente.

Existen cuatro categorías de información, estas pueden aparecer en más de un momento durante todo el proceso; Así tenemos información-insumo, como aquella documentación y datos que proveen las unidades evaluadas a petición de la unidad evaluadora y que alimenta los procesos de evaluación. La información-proceso está representada por el anterior soporte documental al cual se le aplican los instrumentos propios de la evaluación que corresponda. La información-producto es aquella que reporta los resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación y que tiene dos fines; la transparencia y la retroalimentación. Y finalmente, la información-decisión es la que el ejecutivo municipal puede considerar como susceptible para ordenar modificaciones específicas en los programas evaluados.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

El resultado de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberá ser incluido en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Unidades Administrativas mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, las Unidades Administrativas diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento trimestral que la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), realiza con las Unidades Administrativas, mediante reportes de seguimiento y calendarización estandarizados previamente definidos. Y tiene la finalidad de monitorear el comportamiento de las Unidades Administrativas en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio 2022, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas previas a la conclusión del ejercicio fiscal.

La evaluabilidad es definida en términos generales como las posibilidades que tiene una intervención pública para ser evaluada. No obstante, en este Protocolo se parte deliberadamente de la hipótesis, de que cualquier política, programa o plan es evaluable, aunque el alcance de esta evaluación vendrán condicionados por determinados elementos relacionados, fundamentalmente, con el diseño de la intervención, los sistemas de información articulados para realizar el seguimiento de las actuaciones, los recursos disponibles para la evaluación, las expectativas y beneficios esperados de la evaluación y, en general, de la actitud ante la evaluación de los implicados en el desarrollo de la intervención pública.

Por lo tanto, el análisis de evaluabilidad es el estudio previo a la ejecución de un ejercicio de evaluación, mediante el cual se determina la conveniencia de su implementación, valorando la existencia de las condiciones óptimas para llevarla a cabo, e identificando los factores que pueden condicionar su alcance.

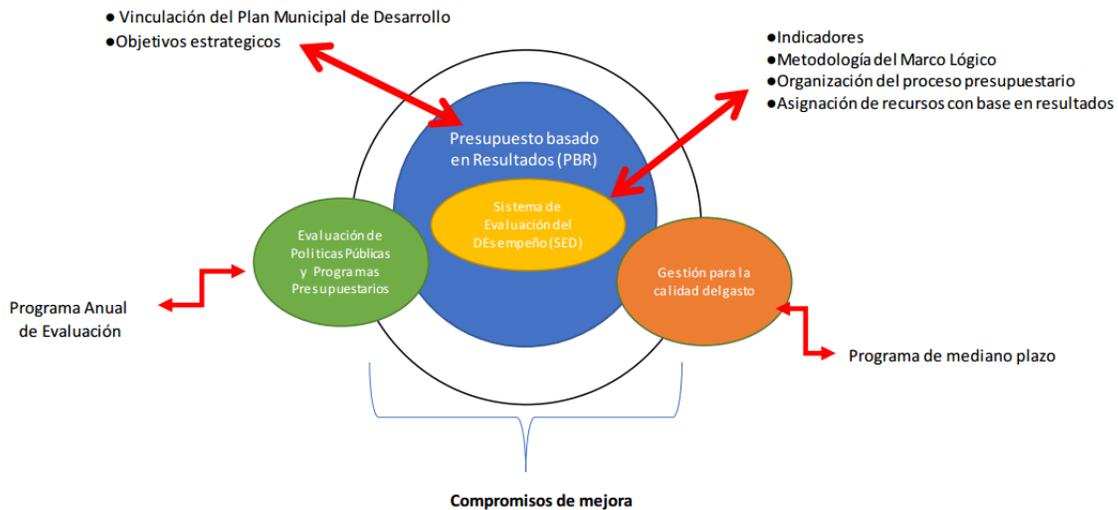
A pesar de que en rigor el análisis de evaluabilidad debe llevarse a cabo antes de poner en marcha un proceso evaluativo de mayor envergadura, con la aplicación de este Protocolo se pretende, además, incorporar la evaluación desde el diseño de las intervenciones, de ahí que se proponga su inclusión desde el inicio del ciclo de vida de las intervenciones públicas.

Se parte, por tanto, de una concepción de la evaluación como herramienta al servicio de la planificación y gestión de las intervenciones públicas y no como un instrumento de control a posteriori. Se evalúa para mejorar el proceso de toma de decisiones y aprender de la experiencia para programar futuras actuaciones.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El SED tiene dos componentes principales:

- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y
- Gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.



El Ayuntamiento, a través de la Contraloría Municipal ha realizado actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por lo que en este sentido la Administración Pública Municipal, evaluará, dará seguimiento y cumplimiento final principalmente a:

- ✓ Programas Presupuestarios (Pp).
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
- ✓ Evaluaciones a los fondos del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Plan Anual de Auditorías Internas

A fin de conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ayuntamiento y para mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas, se requiere medir el avance en el logro de los resultados, así como monitorear de manera permanente la operación de las actividades del sector público. Por esa razón, la evaluación y el monitoreo se articulan de manera integral con la planeación, además de ser instrumentos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales³.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.⁴

Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación – FISM-DF ejercicio fiscal 2022, para el municipio de Zapotitlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de Zapotitlán; en particular de la Matriz de

³ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2023.

⁴ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2023.

Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla⁵:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10-19	10
D	Orientación y medición de los resultados	20-23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24-25	2
	TOTAL		25

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF, Gobierno del estado de Puebla, Abril 2023.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, **en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. “Valoración Final Del Programa”
- Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”
- Anexo 3. “Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos”
- Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”
- Anexo 5. “Ficha Técnica de Indicadores del Programa”
- Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”
- Anexo 7. “Metas del programa”
- Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

- Anexo 9. “Eficacia presupuestal del fondo”
- Anexo 10. “Avance de los indicadores del programa”
- Anexo11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”
- Anexo12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
- Anexo13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”
- Anexo 14. “Evidencia Fotográfica”.

Diagnostico municipal

Datos generales del Municipio de Zapotitlán

Nomenclatura

Zapotitlán proviene de los radiales “xapotl” o “xapanatl”, cacique del señorío de cutla (pueblo primitivo de la familia de los Popolocas), y de “titlane” (trunfante, victorioso) vocablo popoloca.

Significado

“Señor victorioso, Ganancioso e Invencible”.

Historia

Grupos Popolocas fundaron este poblado guiados por su cacique Xapotl o Xapanatl, de donde tomó su nombre el pueblo.

La población de Zapotitlán Salinas en el lugar donde se encuentra actualmente, se fundó entre los años 1550 a 1560, logrando su conquista por la evangelización.

Perteneció en el siglo XIX al antiguo distrito de Tehuacán. Y en 1895 fue constituido como municipio libre. La cabecera municipal es la Villa de Zapotitlán Salinas (denominación añadida por las salinas situadas en las inmediaciones de la cabecera).

Escudo



Localización

El municipio de Zapotitlán se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 07'18" y 18° 26'00" de latitud norte y los meridianos 97° 19' 24 y 97° 39'06" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con Tehuacán, al Sur con Caltepec, al Oriente con San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán y Altepexi y al Poniente con Atexcal y el Estado de Oaxaca.

Extensión territorial

Tiene una superficie de 427.75 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el octavo lugar con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía: El municipio pertenece a dos regiones morfológicas: el noreste forma parte del Valle de Tehuacán y el resto de la sierra de Zapotitlán. Se ubica en el costado sur-occidental del Valle de Tehuacán. Muestra un relieve montañoso en general, el cual forma un arco que recorre en norte-este y sur declinando hacia el centro-este donde el municipio alcanza su menor altura. El declive no es abrupto, encontrándose incluso, áreas planas al occidente; destacan algunos cerros como el Conucos, Pajarito y el Calvario.

Hidrografía: El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan en su mayor parte; solo el extremo Sur-oeste pertenece a la cuenca del Balsas, es recorrido por numerosos arroyos intermitentes en varias direcciones concentrándose en un arroyo principal al centro-este llamado Agua el Gavilán principal afluente del Zapotitlán. El Río Zapotitlán presenta gran cantidad de sales de sodio provenientes de las depresiones de Zapotitlán; se une al Tehuacán en el valle del mismo nombre y forman el Río Salado, uno de los principales afluentes del Papaloapan, el extremo Sur-oeste presenta varios arroyos de los cuales destacan el Acatepec y Las Manzanas, afluentes del Acatlán perteneciente a la cuenca del Balsas. El arroyo Las Manzanas sirve en un tramo de 10 km como límite con Oaxaca.

Gráfico de la Extensión territorial Municipal



Mapa tomado de la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED.

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos

La iglesia parroquial dedicada a San Martín Obispo de Tours, Francia, (comúnmente se le conoce como San Martín Caballero) data del siglo XVI. En los archivos históricos de la Diócesis de Tehuacán aparece que la parroquia de Zapotitlán Salinas (1578) es la más antigua. El calvario, construido después del templo parroquial, fue edificado sobre rocas ígneas.

Lugares turísticos

El Manantial de la Huerta, la Capilla Enterrada, las tumbas y ruinas del Cerro de Cutha, las legendarias piletas y pozos de Salinas, así como las minas de extracción de ónix en la comunidad de La Venta. Los Resumideros que dan la impresión de un cráter, la zona de piedras basálticas de 5 a 7 metros de altura que se encuentran en el lugar denominado Cañada de León, las pisadas de los dinosaurios, el Cerro del Chacateca y diversas bellezas naturales.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

La fiesta principal se celebra el 24 de octubre y una secundaria el 11 de noviembre. Hay feria, procesiones y danzas. Se conmemora el aniversario de elevación a villa de Zapotitlán Salinas el día 23 abril, así como la Semana Santa.

Otra de las festividades que se celebran en el Municipio es la feria gastronómica de la Tetecha, realizada el primer fin de semana del mes de mayo, esta actividad se basa en la exposición y degustación de diferentes platillos elaborados a base de la tetecha -un fruto de cactácea que la comunidad recolecta- y se convierte en ingrediente principal de ricos guisos. Participan también los artesanos del municipio, hay diversas actividades culturales y artísticas, y un concurso donde participan chefs, universidades y vecinos de la comunidad.

Dentro de las juntas auxiliares e inspectorías del municipio se lleva a cabo la festividad de los Tres Reyes Magos, celebrada el 6 de enero en la comunidad de los Reyes Metzontla. En el mes de junio se celebra la festividad de San Antonio de Padua en la junta auxiliar de San Antonio Texcala; mientras que la comunidad de San Pedro Atzumba abre sus puertas para celebrar la feria en honor a San Pedro Apóstol.

Durante el mes de octubre, en la localidad de San Francisco Xochiltepec se celebra la visita de varios peregrinos en la festividad en honor a San Francisco de Asís. En todas las celebraciones predomina el ambiente familiar, con actividades religiosas, culturales, deportivas y bailes públicos.

Artesanías

Se manufacturan objetos de alfarería de barro bruñido, ónix, mármol y ámbar, artesanía de palma y rafia como sombreros, petates, tenates y sopladores, también se elaboran en menor escala, lazos, reatas y tendedores de ixtle.

Gastronomía

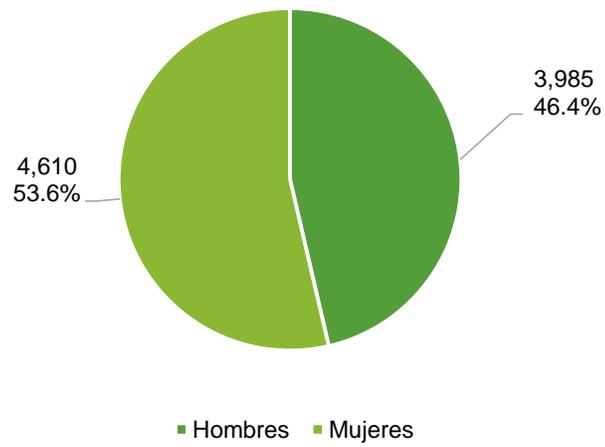
Totolmole (mole de guajolote), barbacoa, mole de caderas, conservas de durazno, tejocote y manzana; atole, chocolate aguardiente, tepache, licor de garambullo y mezcal.

Principales indicadores

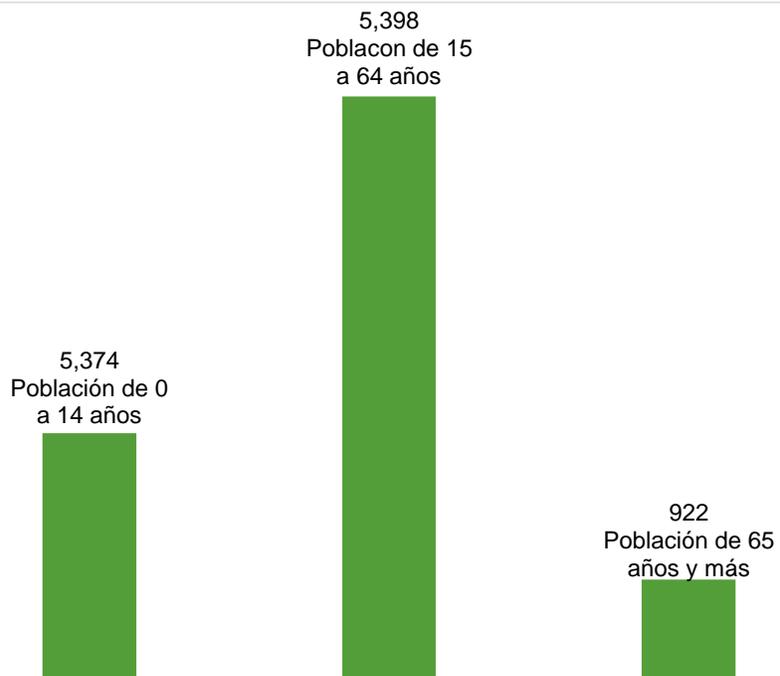
El municipio de Zapotitlán cuenta con una población de 8,595 habitantes, de los cuales, 4,610 son mujeres que representan 53.6% y 3,985 son hombres, que representan el 46.4% de la población municipal.

Población	
Población total ^{1/}	8,595
Población masculina ^{1/}	3,985
Población femenina ^{1/}	4,610
Población urbana ^{1/}	3,215
Población rural ^{1/}	5,380
Población de 0 a 14 años ^{1/}	2,275
Población de 15 a 64 años ^{a/1/}	5,398
Población de 65 años y más ^{1/}	922
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena ^{3/4/}	9.42
Densidad de población (Personas por km2) ^{3/}	20.07
Superficie Territorial ^{5/}	428.20 km ²
Vehículos de motor registrados en circulación ^{6/}	1,435
Fuente: 1/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 2/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. 3/ SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e información; Elaboración propia con base en datos proporcionadas por el INEGI. Encuesta Intercensal, 2015 y Cartografía para la Encuesta Intercensal, 2015.	

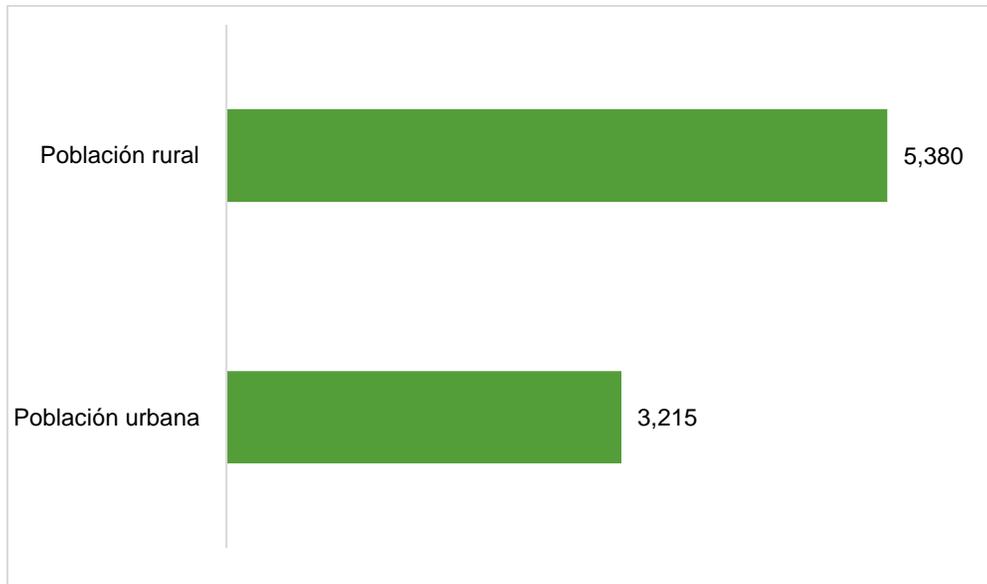
Total de pobladores por género



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

Zapotitlán Salinas, San Antonio Texcala, Los Reyes Metzontla, San Pedro Atzumba, Zaragoza, Colonia San Martín, Estanzuela, Xochiltepec (San Francisco), San Juan Raya, San Pablo Netitlán, San Pedro Netitlán, Guadalupe la Meza, Las Ventas, San José Dixiñado, Ejido Guadalupe, Barrio Hidalgo, El Manantial, El Arenal, Agua Mezquite, La Mesa Grande, Pie de Tocona, Estanque Viejo, El Infiernillo, Plan del Valle, Agua el Burro, Agualcahuinco, Loma el Toro, Agua el Tempesquistle, Cañada Grande, Tilapa, Xoyalapa, Rincón del Valle, El Palenque, El Módulo Tempesquistle, La Ciénega, La Mesa, Tres Mogotes, Salinas Rinconada.

Respecto al tema de la Salud, un porcentaje de 78.93 de los pobladores se encuentra afiliado a servicios de salud. La tasa de mortalidad es de 5.84%, y de mortalidad infantil de 11.24%. Hay 5 unidades de consulta médica externa, pero no existen hospitales en el municipio.

Salud	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud ^{1/}	78.93
Tasa de mortalidad ^{a/2/}	5.84
Tasa de mortalidad infantil ^{3/}	11.24
<small>a/ Porcentaje calculado respecto de la población total. b/ Defunciones por cada mil habitantes. c/ Defunciones de menores de un año por cada mil nacidos. Fuente: 4/ INEGI. Encuesta Intercensal, 2015. 5/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI. Estadísticas de Mortalidad; y CONAPO. Proyecciones de Población por Entidad Federativa 2010-2050, 2016. 6/SFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Estadística e Información; Elaboración propia con base en datos proporcionados por el INEGI; Estadísticas de Natalidad y Mortalidad, 2016.</small>	

Unidades médicas	
Consulta externa	5
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0
Fuente: INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2017.	

En el ámbito educativo, hay 577 pobladores analfabetas. Existen 42 escuelas, 6 de nivel preescolar, 20 de primaria, 10 de secundaria y 6 de bachillerato general.

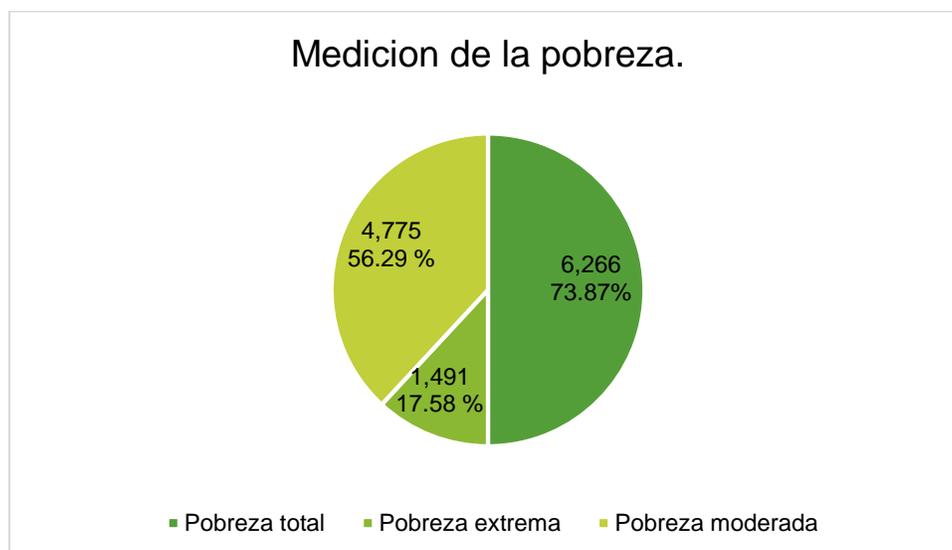
Educación	
Población analfabeta ^{1/}	577
Grado promedio de escolaridad ^{1/}	8
Total de Escuelas ^{2/}	42
Preescolar ^{2/}	6
Primaria ^{2/}	20
Secundaria ^{2/}	10
Bachillerato general ^{2/}	6
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes ^{2/}	0
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.	

El grado de Marginación es considerado de nivel alto al igual que el grado de intensidad migratoria, el Desarrollo Humano de nivel medio y el Rezago Social es considerado de nivel bajo.

Indicadores sociales	
Grado de Marginación ^{1/}	Alto
Grado de Desarrollo humano ^{2/}	Medio
Grado de Rezago social ^{3/}	Bajo
Grado de Intensidad migratoria ^{4/}	Alto
Fuente: CONAPO. Índice de Marginación, 2015. 13/PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 2010. ^{14/} CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2015.	

De acuerdo con datos de Conapo y Coneval, el municipio de Zapotitlán cuenta con 6,266 habitantes en pobreza, lo que representa 73.87%. Hay 1,491 habitantes en pobreza extrema (17.58%) y 4,775 en pobreza moderada (56.29%).

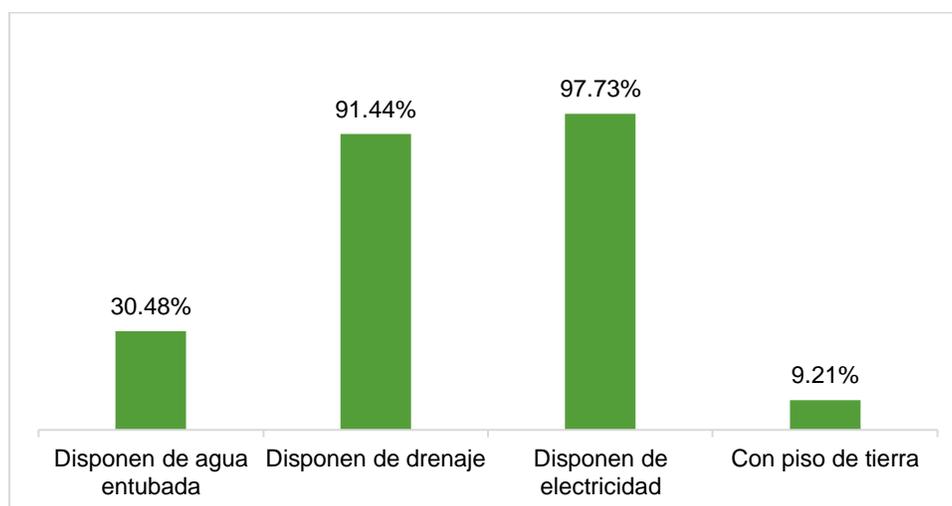
Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	6,266	73.87
Pobreza extrema	1,491	17.58
Pobreza moderada	4,775	56.29
Fuente:/CONAPO. Índice de Intensidad Migratoria, 2010.16/CONEVAL. Medición de la pobreza. Indicadores de pobreza por municipio, 2020.		



Gráfica de elaboración propia, a partir del Informe anual de pobreza y rezago.

Sobre la cobertura de servicios básicos en la vivienda, 91.44% de los habitantes dispone de drenaje y 97.73% cuenta con electricidad.

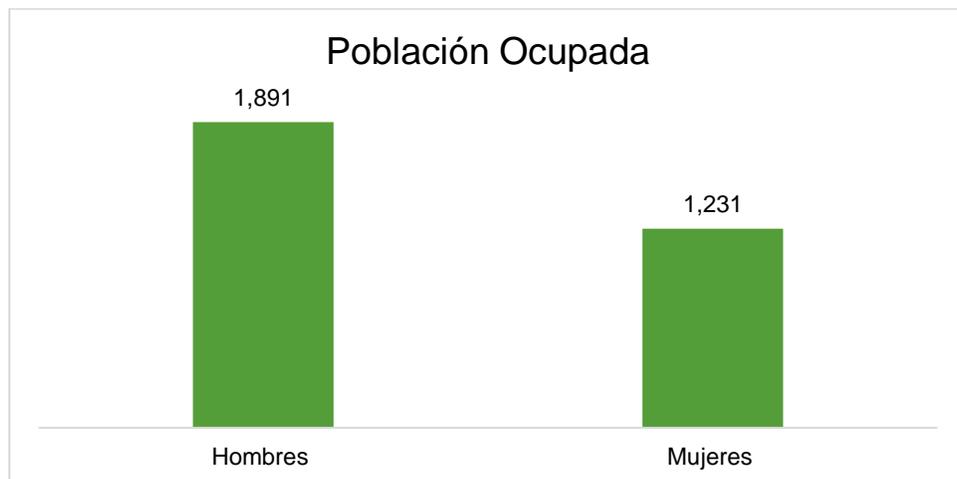
Cobertura de servicios básicos en vivienda	
Viviendas particulares habitadas	2,290
Disponen de agua entubada	30.48%
Disponen de drenaje	91.44%
Disponen de electricidad	97.73%
Con piso de tierra	9.21%
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal, 2015.	



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

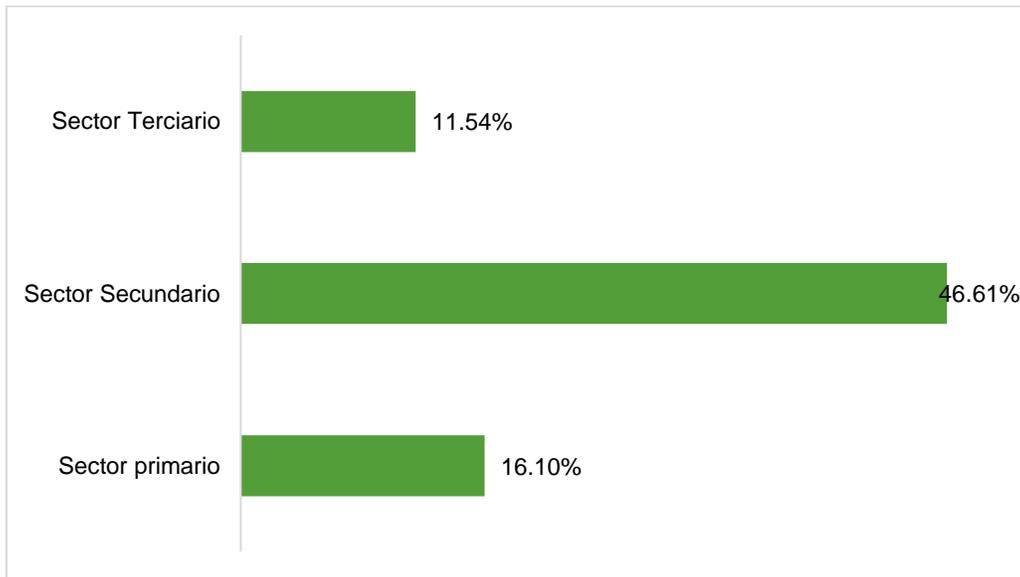
Hay 3,122 pobladores con algún empleo u ocupación, de los cuales, 1,891 son hombres (60.6%) y 1,231 mujeres (39.4%). Entre los habitantes ocupados, el principal sector en el que se desempeñan es el secundario, con 46.61%, seguido del primario, con 16.10%, y el terciario, con 11.54%.

Economía	
Población ocupada	3,122
Hombres	1,891
Mujeres	1,231
Sector primario	16.10%
Sector secundario	46.61%
Sector terciario	11.54%
Unidades económicas	385
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	88
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. 19/ INEGI. Censos Económicos, 2014.	



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

Porcentaje de los sectores de la economía municipal



Gráfica de elaboración propia, a partir de las fichas técnicas del CEIGEP

Características generales del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM-DF). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

- a) El Objetivo del FISM-DF son las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.**⁶
- b) El destino de los recursos del FISM-DF son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

La caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF se encuentra establecida en el diagnóstico municipal integrado al Plan Municipal de Desarrollo PMD y la demás normatividad aplicable al fondo.

En caso particular de este municipio se puede visualizar de manera concreta la alineación de sus ejes con las estrategias del PED y PND ya que está descrita de manera adecuada en el PMD, por otro lado, los PP. Municipales que incluyen los recursos del FISM-DF no son exclusivos del programa sino están divididos por área administrativa.

⁶ Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- c) Para la distribución de los recursos a que se refiere el punto anterior, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 * Z_{i,t} + 0.2 * e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

El FISM-DF representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM-DF para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

La asignación del Fondo pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM-DF para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.⁷

El Ayuntamiento invita a los ciudadanos de todas las comunidades, colonias y barrios a que presenten sus propuestas de obra de infraestructura básica en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este debe contar entre sus miembros a representantes de todas las comunidades y en sus reuniones se deben evaluar todas las peticiones, priorizar las obras que son viables y aprobar aquellas para las que existe presupuesto suficiente.

⁷ Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

d) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

La inversión del FAIS en el estado de Puebla tuvo un aumento de 2018 a 2019, correspondiente a 2.99% (177.87 millones de pesos); lo que directamente influye en el presupuesto del FISM-DF, aumentando en 153.79 millones de pesos para el año 2020; 108.09 millones de pesos para 2021, lo que representa un descenso de -2.01% y por último para el 2022 se puede ver un aumento de 445.14 millones lo que es un 8.4% de incremento⁸.

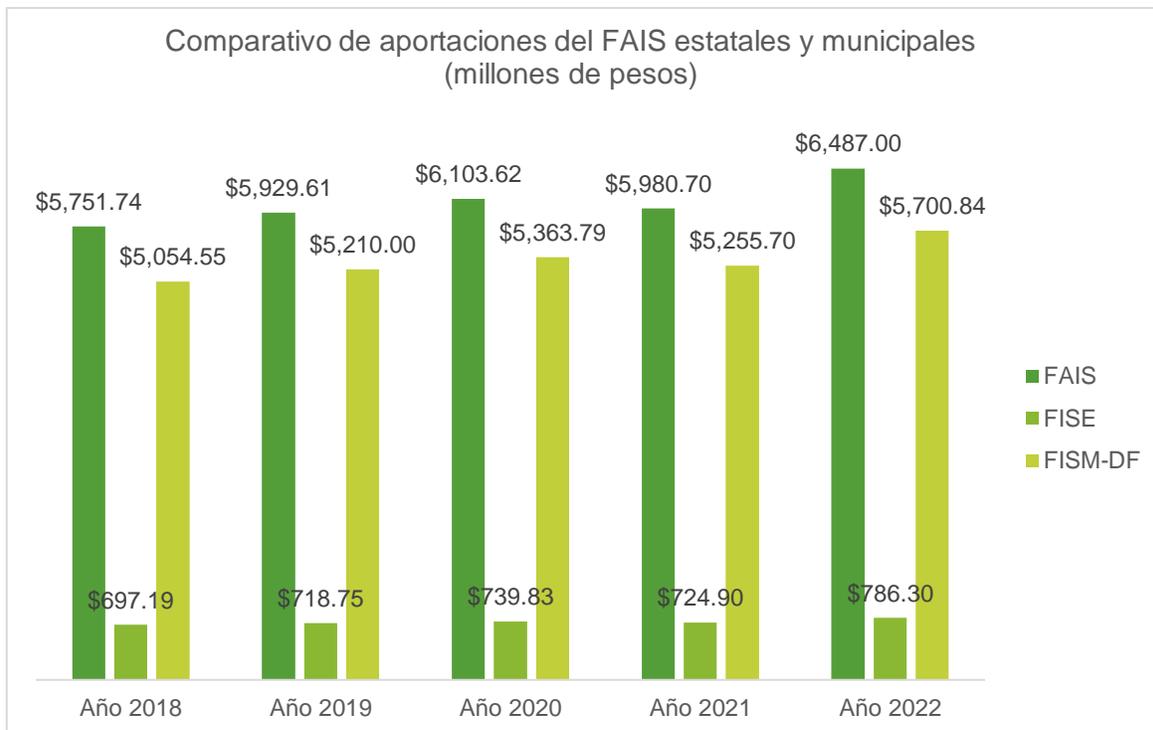


Gráfico de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

	Monto	Porcentaje
Monto asignado por el fondo en 2022:	\$12,230,674.00	100%
Monto ejercido hasta el 31 de diciembre del 2022:	\$12,230,674.00	100%
Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2022:	\$ 0.00	0.00%
Excedente del presupuesto asignado en 2022	\$ 0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el Formato de Indicadores de la Dirección General de Auditoría a los recursos federales transferidos "C", Auditoría Superior de la Federación

Se aplicaron los recursos en su totalidad.

⁸ Sistema de Información Hacendaria. <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/sistema-de-informacion-hacendaria-municipal>

Análisis situacional de los ingresos de Zapotitlán.

El presupuesto asignado al municipio de Zapotitlán ha tenido una tendencia positiva en los periodos de 2018 a 2021. Se puede observar un incremento de 33% para el año 2019; para el año 2020 se puede observar un incremento del 2.7%, en el 2021 se presentó un decremento del 1.41% y por último, para el año 2022 se tuvo un aumento de 15.57%⁹.

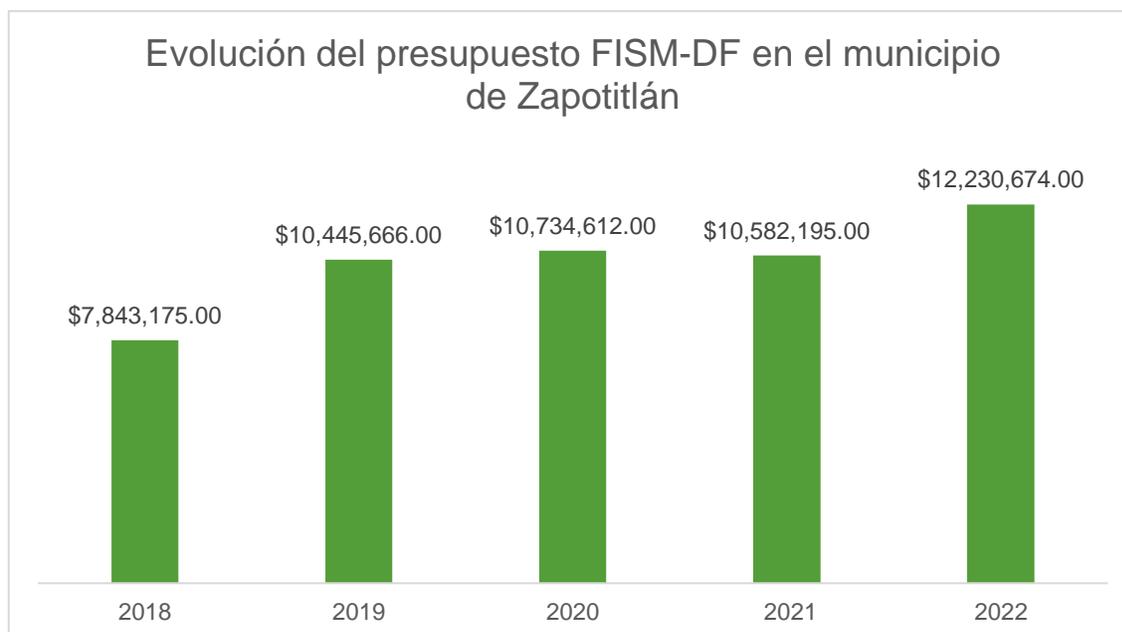


Gráfico de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

En el año 2022 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED¹⁰, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

Obligaciones financieras del municipio por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2022 (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
TOTAL NACIONAL			23,519.0	20,662.2	1,376.3	1,970.3	47,527.8
21209	PUEBLA	Zapotitlán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Tabla de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

⁹ Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

¹⁰ Sistema de Información Hacendaria. <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/sistema-de-informacion-hacendaria-municipal>

Planeación estratégica y contribución (Antecedentes).

El Municipio para el programa FISM-DF 2022 contó con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: *“III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF);”*¹¹

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FISE y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).¹²

Adicionalmente, las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2022 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 3 ejes rectores que son:

- **EJE 1: MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENTABLE INCLUYENTE.** Promover el desarrollo de nuevas actividades y atractivos eco-turísticos posicionando a Zapotitlán como un destino turístico con la denominación de “Pueblo Mágico” y que genere un crecimiento económico local y bienestar humano.
- **EJE 2: MUNICIPIO PROSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD.** Garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes de Zapotitlán cuenten con servicios básicos de calidad e infraestructura al servicio de la comunidad.
- **EJE 3: MUNICIPIO SEGURO E INSTITUCIONAL.** Gobernar con principios éticos, con los principios de la Eficiencia, la Transparencia, la Calidad y la Innovación en el Servicio Público, garantizando una administración confiable y un municipio seguro.

¹¹ Ley de Coordinación Fiscal Art 25.

¹² Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Alineación a los Instrumentos de Planeación Estatal y Federal



Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en Zapotitlán por el FISM-DF 2022

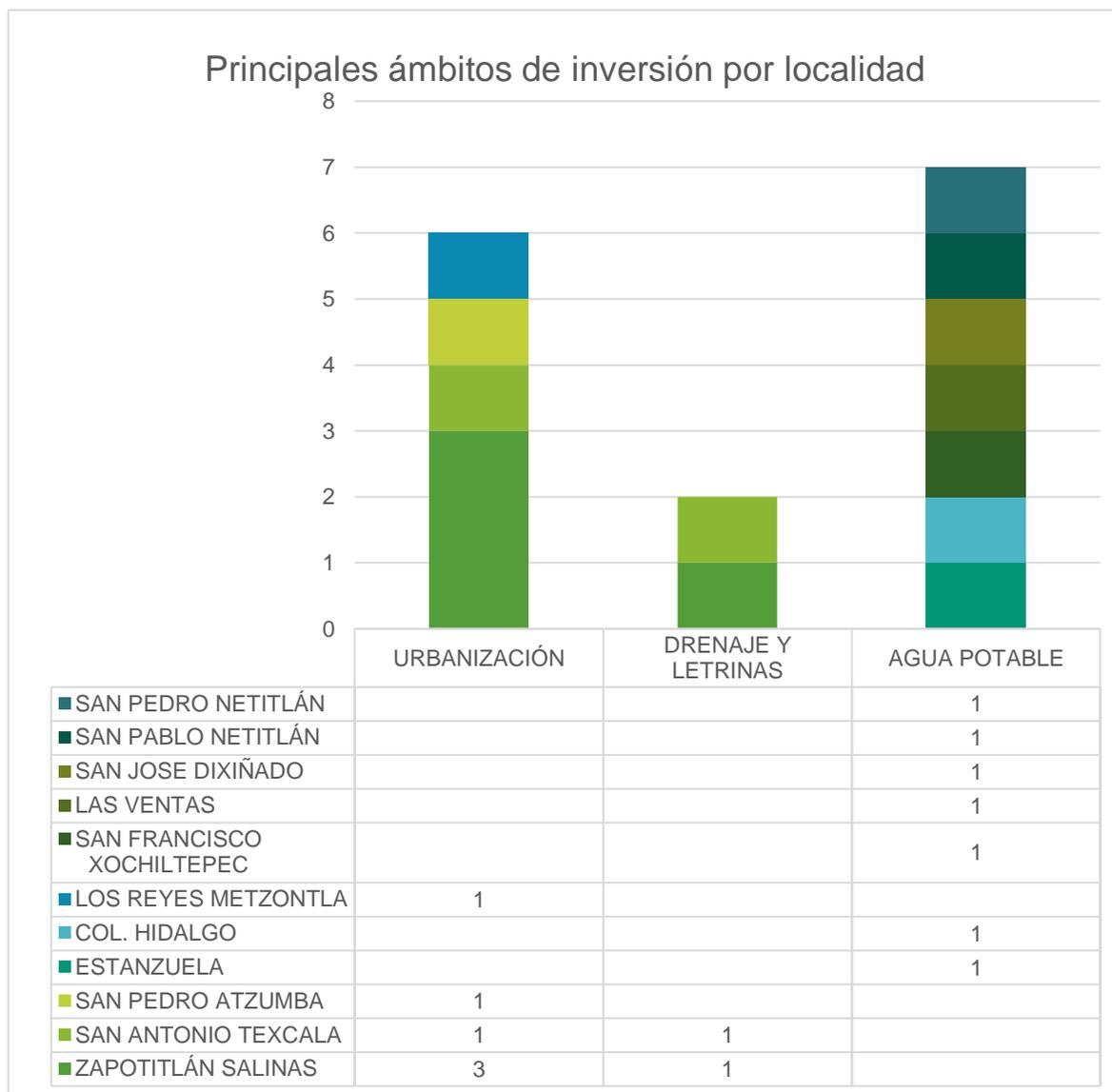


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Zapotitlán.

En el gráfico se representa la manera en que se distribuyeron las obras dentro del Municipio, donde el rubro de Agua potable el rubro con más inversión con el 46.66%; mientras que, la Urbanización representa el 40% y por último observamos que al Drenaje y letrinas se le invirtió un 13.33%. Cabe mencionar que el número total de acciones importantes dentro del municipio fue de 15.

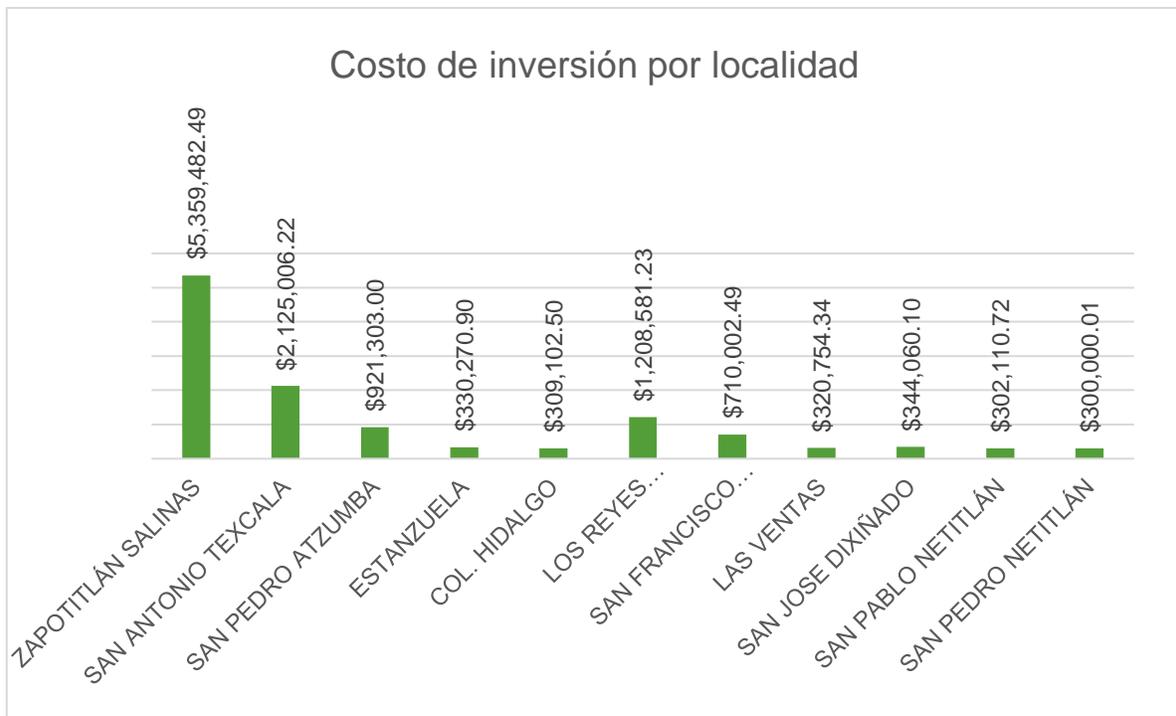


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Zapotitlán.

Respecto a los montos, el gráfico muestra la cantidad que se destinó a cada localidad del municipio, siendo la más beneficiada la localidad de Zapotitlán Salinas con una inversión de 5 millones, 359 mil 482.49 pesos, lo que representa 43.82% del monto total. Debajo se encuentra San Antonio Texcala con un 17.37%, Los Reyes Mezontla con 9.88%, San Pedro Atzumba con 7.53% y finalmente las otras 7 localidades tuvieron menos del 7%.

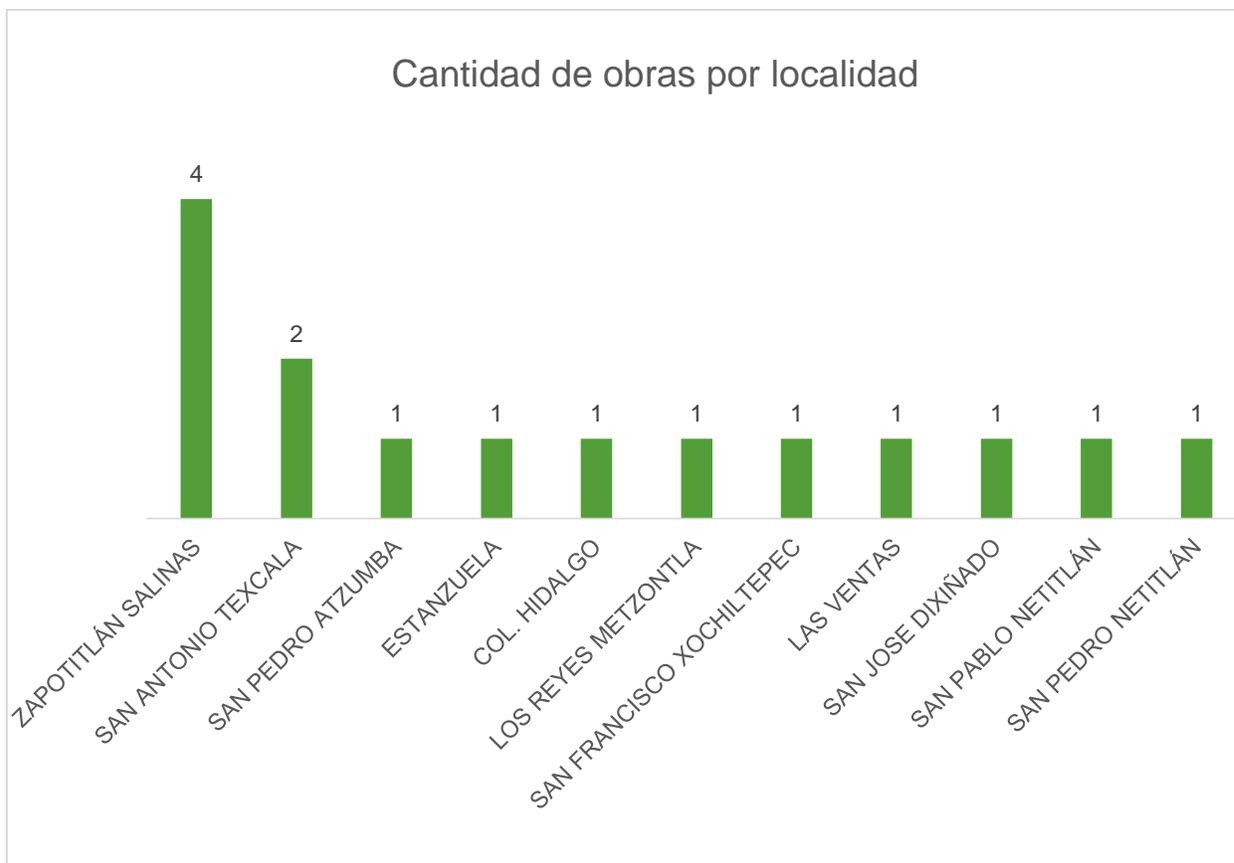


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Zapotitlán.

En el gráfico se desglosa el número de acciones que se realizaron dentro de cada localidad, siendo la más alta Zapotitlán Salinas con 26.66%; seguido se encuentra otra comunidad que es San Antonio Texcala con el 13.33% y después se encuentran las otras 9 localidades, con el 6.66% respectivamente.



Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Zapotitlán.

El gráfico detalla el monto gastado por cada rubro, siendo el más alto el tema de Urbanización, con una inversión de 7 millones, 322 mil 536.47 pesos, es decir, 59.87%; al Drenaje y letrinas se le destinó 18.73%; y al Agua potable el 21.39%.

Tipo de incidencia de las obras y/o acciones

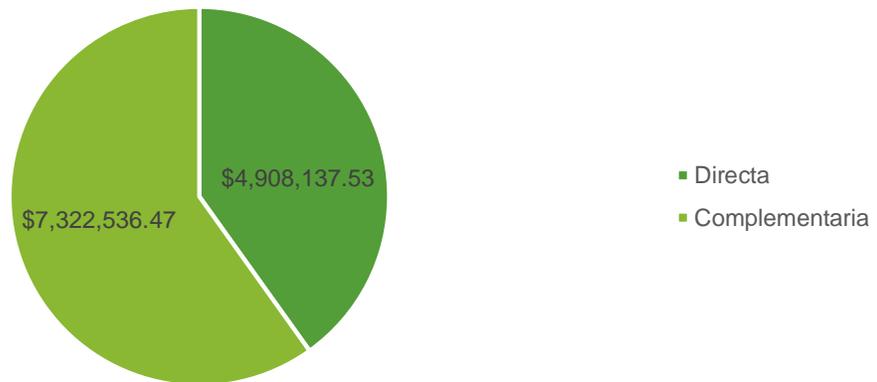


Gráfico de elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Zapotitlán.

Para este periodo se ejecutó 40.12% del recurso en obras de incidencia directa dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para el año 2022, un 59.87% en obras complementarias; para este periodo no se realizó una inversión de incidencia indirecta.

Rendición de cuentas y transparencia

El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegado a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:¹³

- Las dependencias coordinadoras de los Fondos acordarán con la SHCP las fechas de pago de los Fondos de Aportaciones Federales;
- La ministración de los recursos se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP;
- Las entidades federativas contarán, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, con cuentas bancarias productivas específicas por fondo, registradas ante la Tesorería de la Federación;
- Las entidades federativas requerirán a los municipios en el mismo plazo, el establecimiento de cuentas bancarias en las que se les depositarán dichos recursos;
- Las entidades solicitarán a los municipios remitir a la secretaría de finanzas o equivalente de las mismas, copia de las cuentas bancarias correspondientes;
- Las entidades enviarán a la SHCP los recibos originales de los recursos depositados, a más tardar 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los reciban;
- Las entidades federativas transferirán los recursos a los municipios, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FISM-DF y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

¹³ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013, consultado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

Calidad de la información de desempeño

Calidad de la información incluida en el documento			
Documentos solicitados al municipio	Mala	Regular	Buena
Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2021-2024.			Existe un diagnóstico claro y hay vinculación con el Plan Estatal y Nacional
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022.		Existe una MIR pero no es exclusiva del Fondo.	
Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2022.			Existen reportes actualizados
COPLADEMUN 2022.			Se cuenta con 4 actas de sesiones COPLADEMUN
Programas Presupuestarios 2022.	Existe 1 Programa presupuestario pero se diseñó con coinversión de fondos.		
Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2022).		Se cuenta con un Universo de obras, y se tiene cuantificados a los beneficiarios de forma general.	
Reporte anual de obras.			Se cuenta con un reporte al cierre del periodo
Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)			Se cuenta con reportes trimestrales, se han reportado los indicadores.

Análisis de resultados

Sondeo de satisfacción FISM-DF 2022 de Zapotitlán.

En este apartado de la evaluación se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de Zapotitlán respecto de la ejecución del FISMDF; de acuerdo con las obras realizadas en el periodo del año 2022, para lo cual se realizaron 450 muestras distribuidas de manera proporcional en 5 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 5 localidades en las que se realizó mayor inversión, se presentan los resultados con un nivel de confiabilidad del 90%.

La encuesta tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
Preguntas FISMDF	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Beneficiarios	2 Preguntas
Calidad de la información	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 450 encuestas realizadas; de las cuales 90 se aplicaron en la localidad de Zapotitlán Salinas, 89 en Los Reyes Mezontla, 90 en San Antonio Texcala, 91 en San Martín del Valle y 90 en San Pedro Atzumba. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

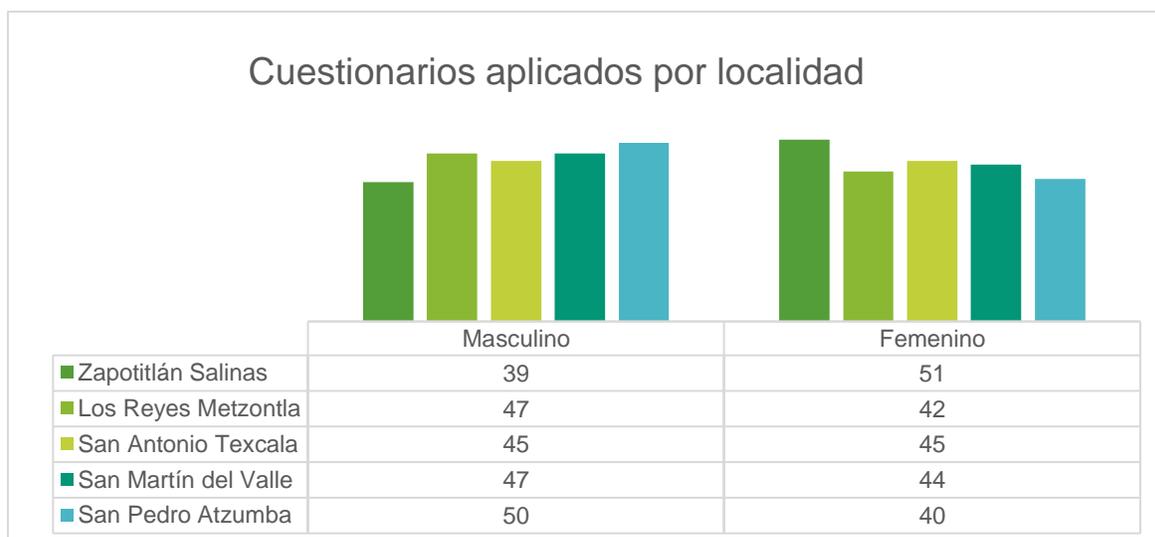


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

El grado de participación de los habitantes del municipio se puede verificar mediante la participación en el comité de obra, en la siguiente gráfica se observa que el 49.5% (223) de los encuestados o alguno de sus familiares no han participado en un comité de obra. El resultado es favorable tomando como punto medio el 50%.

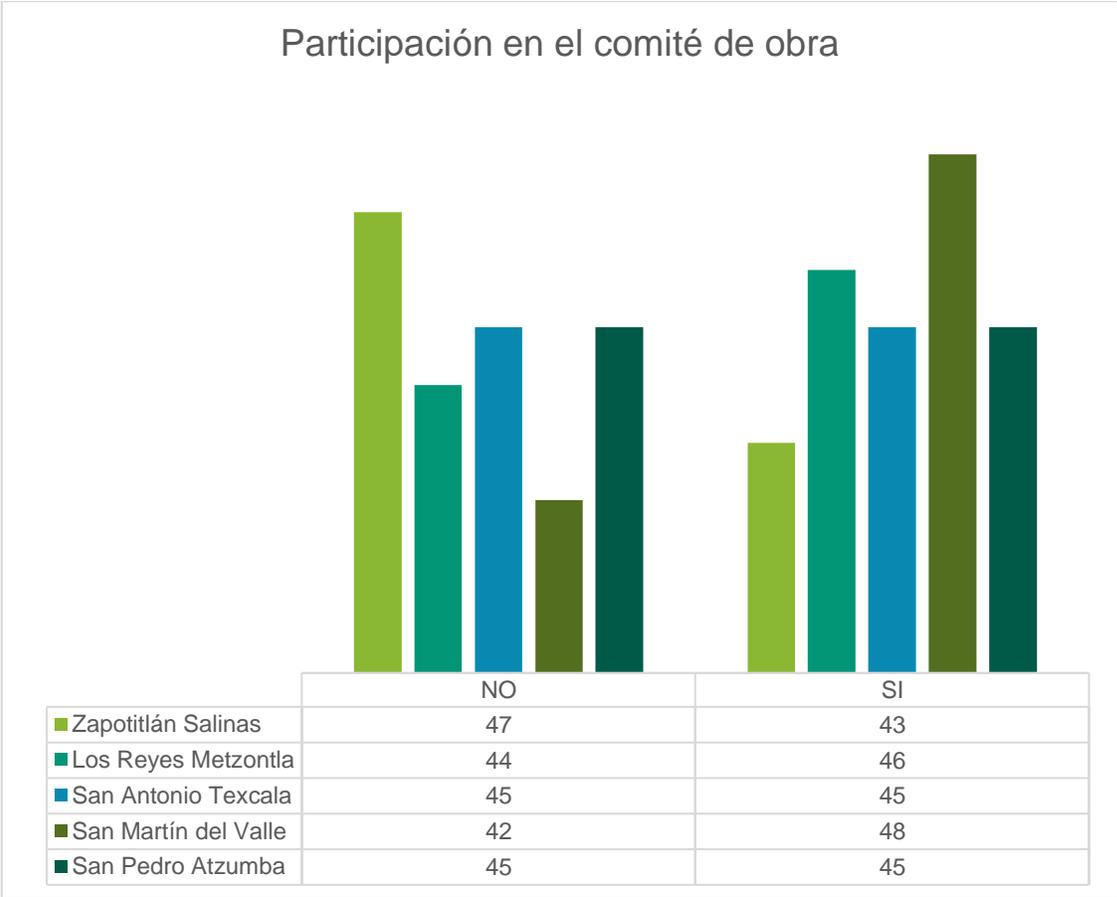


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

En este tercer grafico se compara la percepción que tienen los encuestados del beneficio que proporcionaron las obras a nivel localidad en este periodo, como resultado, 18.22% contestó que fue Mucho el beneficio a nivel localidad; 49.77% respondió que el beneficio fue Regular; y 32% calificó como Poco el beneficio recibido. La opción Regular tuvo 224 menciones, lo que refleja una tendencia positiva.

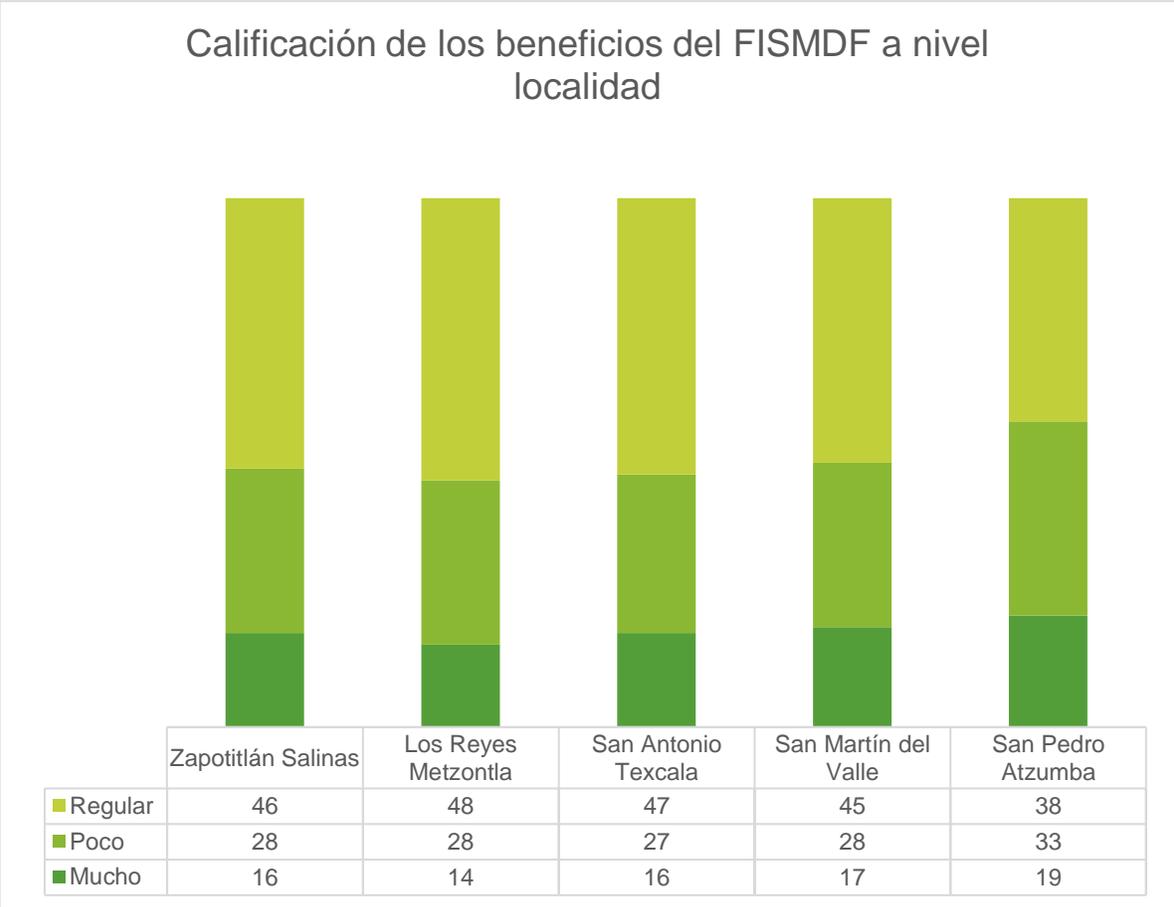


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

El siguiente grafico nos muestra la calificación que se les da a los beneficios que proporcionan las obras a nivel individual, por lo que podemos decir que 59.33% (267 encuestados) contestó que fue Regular el beneficio que observaron individualmente; 21.77% (98 encuestados) respondió que el beneficio fue Poco y un 18.88% (85 encuestados) calificó como Mucho el beneficio recibido, lo que representa un aspecto positivo siendo la opción Regular la más votada.

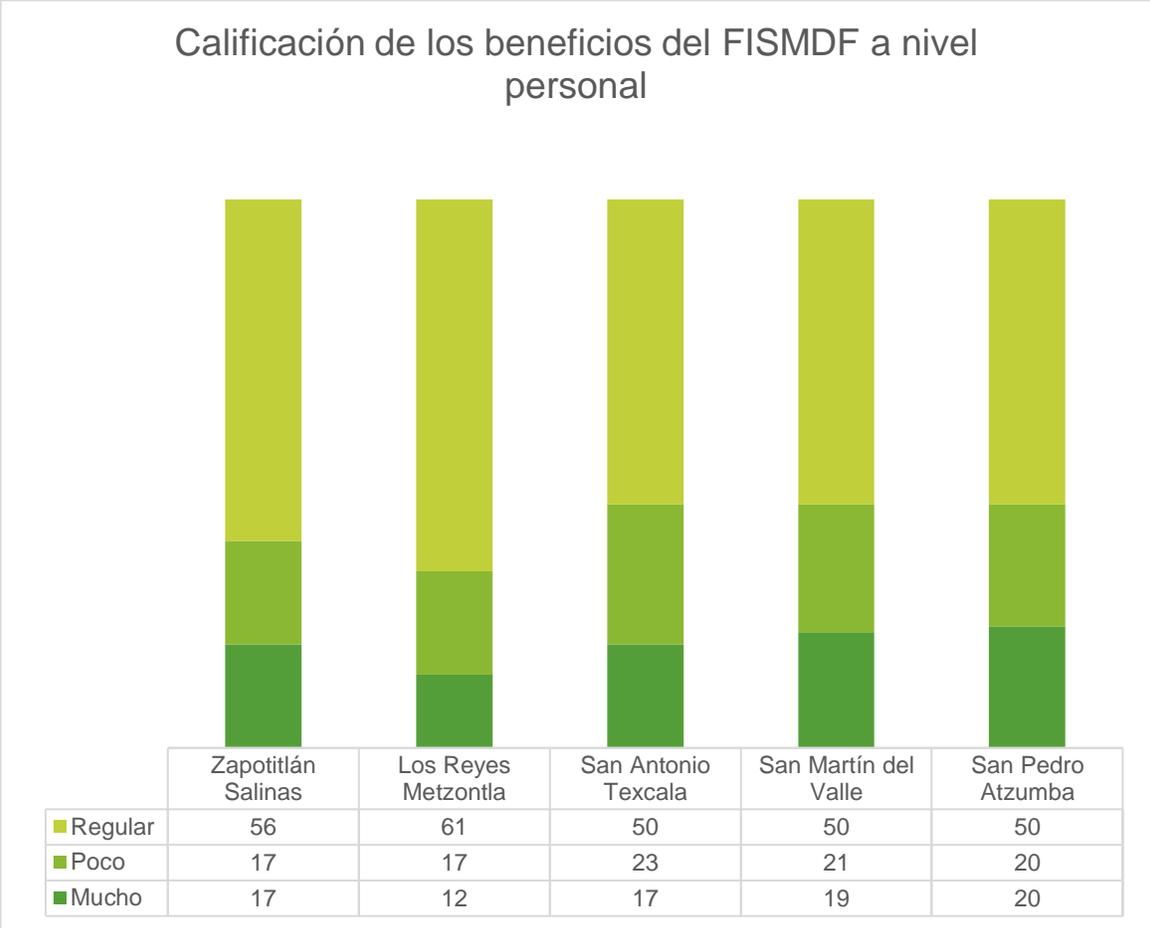


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

La participación de la población en general en el proceso de implementación de las obras y acciones ha sido calificada de manera escasa, en su mayoría debido a que los procesos se han dado de forma sectorizada y atienden necesidades específicas, por lo que, 45.11% (203 encuestados) calificaron como poca la participación comunitaria. De ahí que se observa la necesidad de incentivos para la participación ciudadana.

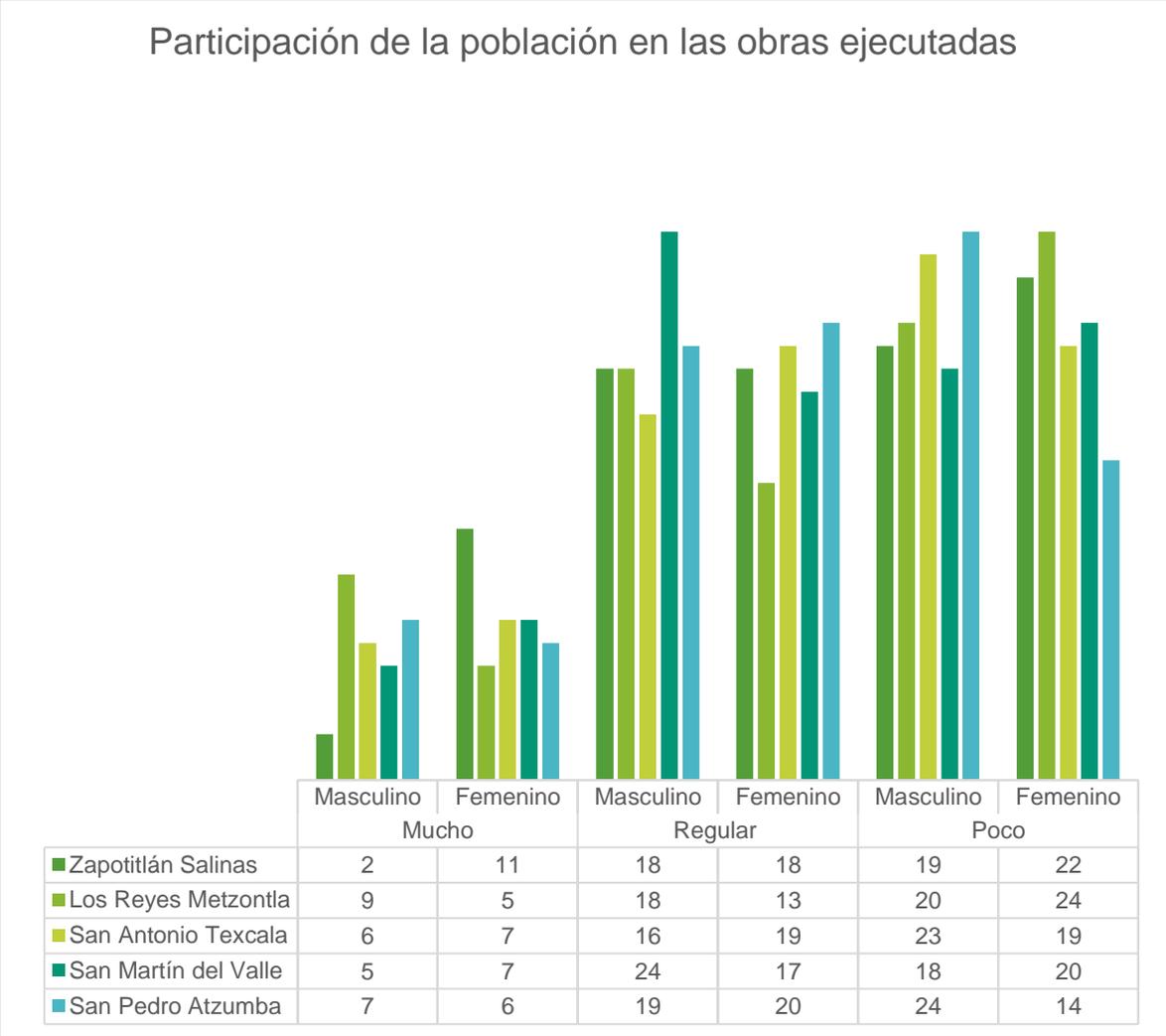


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

A continuación, en la siguiente serie de graficas se compara de manera sintetizada el tipo de información que le interesa conocer a la población de las obras ejecutadas por el FISMDF; existen 4 variables básicas que son 1. El costo, 2. Los tiempos de ejecución, 3. La necesidad que atiende la obra o acción y 4. El origen de los recursos, el primer aspecto analizado nos muestra que, de 450 encuestas aplicadas, 134 (26 en Zapotitlán, 31 en Los Reyes Mezontla, 29 en San Antonio Texcala, 25 en San Martín del Valle y 23 en San Pedro Atzumba) No les interesa conocer el costo de la intervención, lo que representa 29.77% del total y 70.23% respondió que Sí.

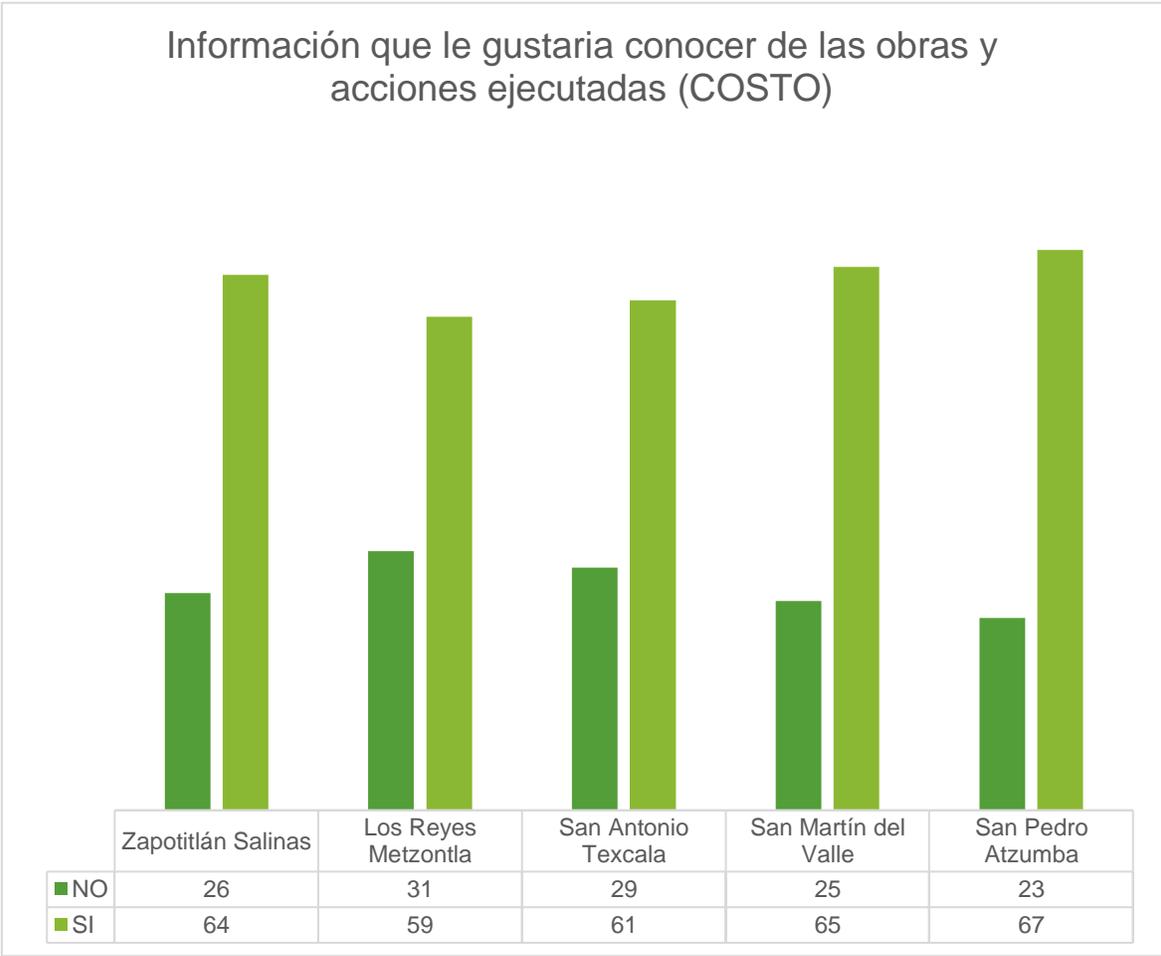


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

En el aspecto de los tiempos de ejecución, la población encuestada no mostró su interés por conocerlos en 304 respuestas de 450 (67 en Zapotitlán, 54 en Los Reyes Mezontla, 64 en San Antonio Texcala, 58 en San Martín del Valle y 61 en San Pedro Atzumba); lo que representa 67.55% del total de respuestas. La población que sí quiere tener información de este aspecto es de 147 habitantes, lo que representa 32.44%.

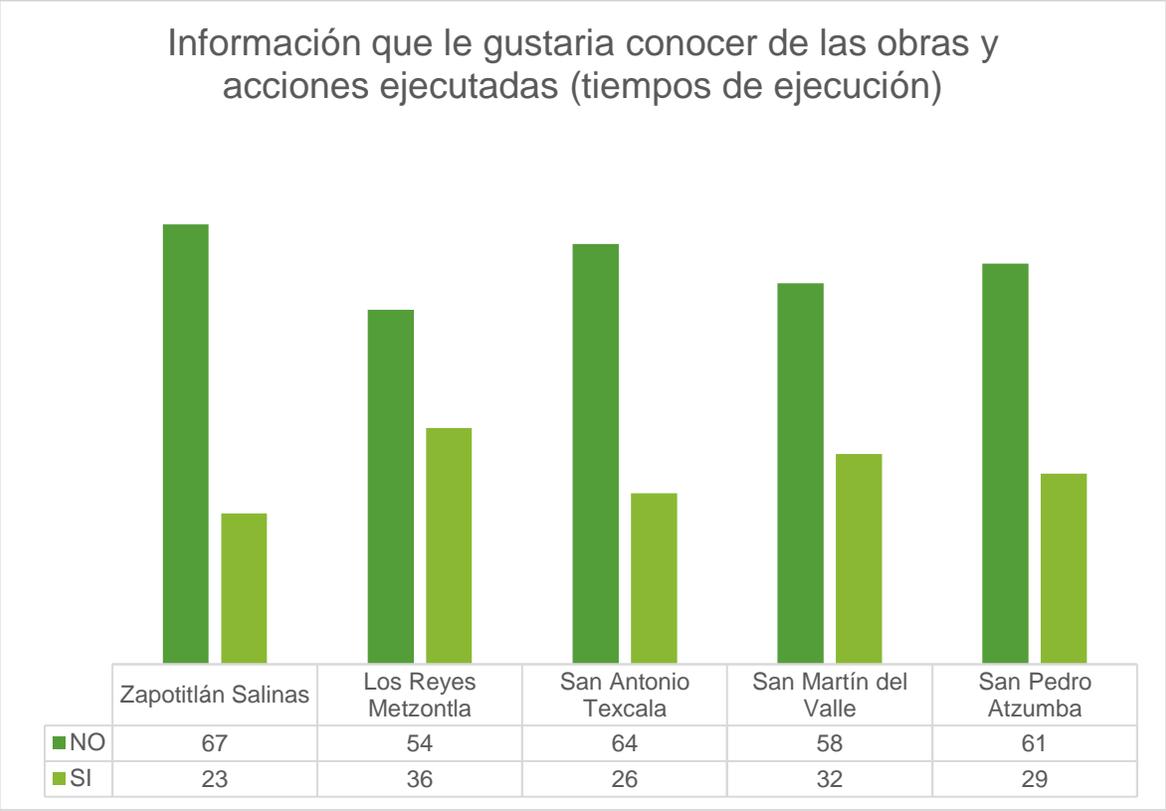


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

El aspecto número 3, acerca de la información sobre las necesidades que atienden las obras o acciones, nos muestra como resultado que, de las 450 personas encuestadas, 348 (68 en Zapotitlán, 74 en Los Reyes Metzontla, 69 en San Antonio Texcala, 70 en San Martín del Valle y 67 en San Pedro Atzumba) sí les gustaría conocer las necesidades que atienden las obras y acciones ejecutadas, lo que representa 77.33% de los encuestados, mientras que el restante 22.66% (102 encuestados) opinó que no le interesa conocerlas.

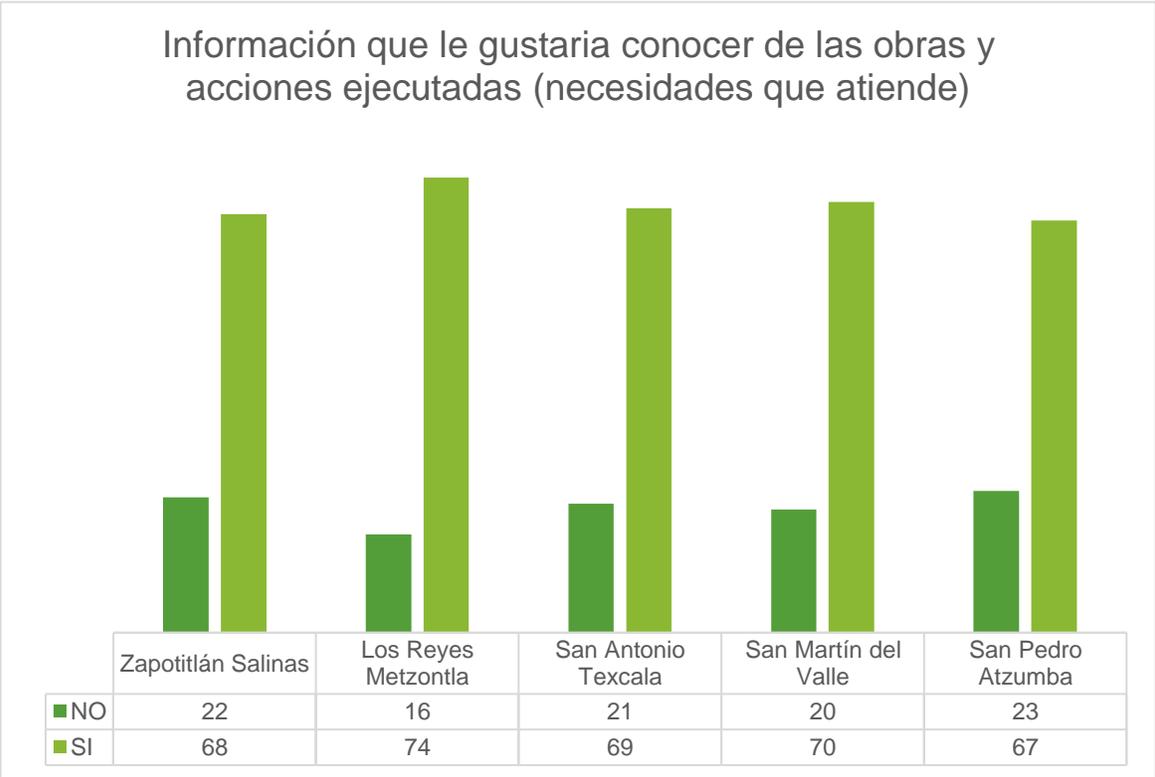
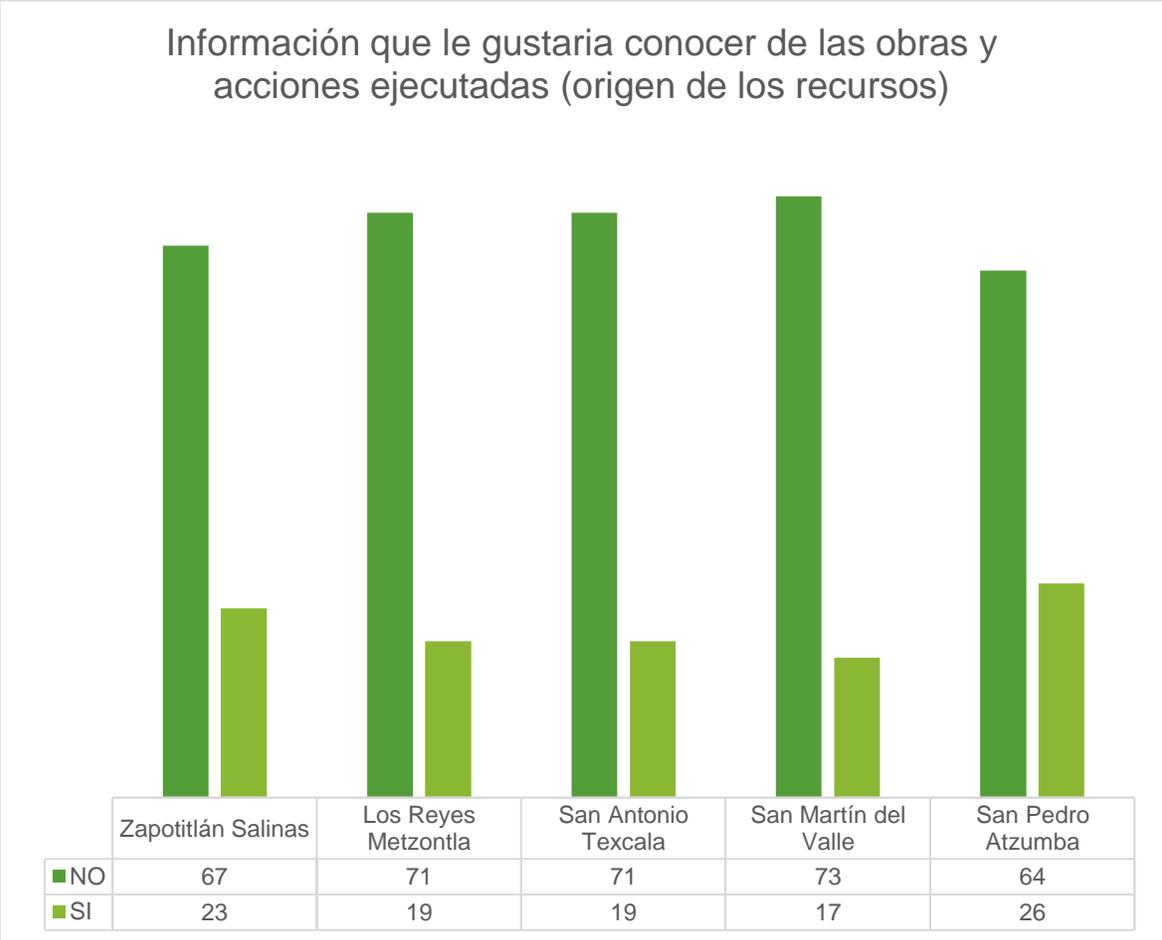


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

El cuarto aspecto de información de interés se refiere al origen de los recursos para realizar la intervención del FISMDF, a lo que, 346 (76.88%) de 450 encuestados (67 en Zapotitlán, 71 en Los Reyes Mezontla, 71 en San Antonio Texcala, 73 en San Martín del Valle y 64 en San Pedro Atzumba) respondieron que no les interesa el origen de los recursos con que se lleva a cabo la inversión. Esto marca una tendencia negativa en el



interés de la población sobre los orígenes de los recursos.

Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISMDF 2022.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado FODA de la evaluación:		
	Fortaleza	Oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El FISM-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PMD 2021-2024</p> <p>Para este periodo se cuenta con los árboles de problemas y soluciones.</p> <p>Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.</p>	<p>El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado se encuentra establecido como un hecho negativo brevemente en los árboles de problemas y soluciones, aunque, por otro lado no se encuentra la existencia de una MIR exclusiva para el Fondo.</p> <p>En el PMD se encontró evidencia de la existencia de una MIR de coinversión.</p> <p>Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.</p>
Planeación estratégica y contribución	<p>El municipio presentó para este periodo 4 actas COPLADEMUN como evidencia para elaborar la presente evaluación donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (11 involucrados). En la sesión del COPLADEMUN es posible visualizar el universo de obras y la priorización de las mismas, con un listado de 30 obras, con una proyección económica de \$20,680,000.00.</p> <p>La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, así como la localización de los proyectos.</p>	<p>El FISM-DF 2022 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca de forma personal a los representantes comunitarios además de los responsables de la aplicación del fondo.</p>
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT.</p> <p>El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM-DF (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.</p>	<p>Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.</p> <p>Actualmente no se cuenta con un informe de seguimiento del programa presupuestario, los informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones); se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes y se emite un informe definitivo del periodo.</p> <p>Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto.</p>
Orientación y medición de los	<p>Los recursos se ejecutaron conforme a la normatividad correspondiente.</p>	<p>Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.</p>

resultados	<p>El programa contempla de manera documentada un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.</p> <p>La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual y en la plataforma del SEVAC.</p>	<p>Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.</p> <p>No existe un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de la planeación.</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El municipio presenta evaluaciones de los periodos anteriores.</p>	<p>Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
Debilidad		Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>La revisión documental permite concluir que no se cuenta con una estrategia o programa exclusiva para el FISM-DF.</p> <p>El Diagnostico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularla, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.</p>	<p>No se pueden registrar los avances anuales, puesto que no se cuenta con una matriz o indicadores para dar seguimiento a la inversión del fondo.</p>
Planeación estratégica y contribución	<p>En el PMD no se encontró un programa u objetivo específico donde se establezca la ejecución de los recursos del Fondo de forma exclusiva, sin embargo, el Eje 2 contiene 1 MIR donde el componente 4 incluye la injerencia del fondo en 4 de sus 6 actividades, para los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes se puede observar que tienen un nombre o denominación adecuados, no tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.</p>	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, No existe información y la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta debido a que la información proporcionada por el municipio no establece una cantidad de beneficiarios.</p>	<p>El FISM-DF para el año fiscal 2022 no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cuente con las características que se presentan en la pregunta, sin embargo se cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.</p>
Orientación y medición de los resultados	<p>Para este periodo el municipio presenta evidencia de la cobertura del programa en términos de beneficiarios solo en un archivo proporcionado para esta evaluación el cual es una base de datos</p>	

	para el control interno de la Dirección de Obras Públicas y se menciona un número de beneficiados por cada obra ejecutada, lo que da un total de 2480 personas.	
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría	No se encontró evidencia de la evaluación del periodo 2021

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con una MIR exclusiva para el Fondo.	Elaborar la MIR EXCLUSIVA con todos los elementos correspondientes a la MML.	Dirección de obras	MIR 2023 para el FISM-DF.	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
	Los indicadores de los PP's son de orden general.	Realizar un Programa Presupuestario enfocado al Fondo	Contabilidad	Programa Presupuestario específico	Es factible creando los indicadores personalizados para el Fondo.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con informes de seguimiento del Fondo.	Elaborar los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados	Dirección de obras	Informes 2023	Es factible con una capacitación al personal para el manejo de la metodología.
	La convocatoria para la participación social no se difunde.	Publicar la convocatoria del COPLADEMUN de forma electrónica	Comunicación social	Convocatorias 2023	Es factible publicando la convocatoria en redes sociales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En la información del municipio no se encontraron formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia.	Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.	Dirección de obras	Padrón de beneficiarios actualizado para verificar el impacto de la intervención en futuros ejercicios.	Es factible mediante la implementación de un formato adecuado para recabar la información.
Orientación y medición de los resultados	Reportar y actualizar la información en el portal de transparencia y pagina web municipal para dar cumplimiento a la normativa correspondiente	Actualizar la página web del municipio para el periodo 2023	Contraloría	Cumplimiento de la normatividad vigente.	Es factible ya que se cuenta con toda la información y los medios para su difusión.
	No se identifica a la población atendida.	Establecer un manual para diseñar una estrategia de cobertura coherente.	Contraloría	Manual de estrategia de cobertura.	Es factible aplicando la MML.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de	Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.	Contraloría	Plan de trabajo municipal.	Es factible ya que los ASM se pueden implementar de manera paulatina durante el mediano plazo.

	manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora				
--	--	--	--	--	--

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

En este apartado se exponen de manera simple las principales conclusiones por temática del cuestionario propuesto en la metodología de los términos de referencia para este periodo, de tal suerte que se concluye lo siguiente:

Justificación de la creación y del diseño del programa

El FISM-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PMD 2021-2024, en el cual se identifican algunos indicadores; los datos y estadísticas utilizadas se basan en estadísticas e información emitida por las dependencias como INEGI, CONAPO y CONEVAL entre otras, por otro lado la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales (http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php) y el PMD está aprobado por el cabildo con fecha 14 de enero del 2022, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

La información mostrada se considera actualizada y es posible visualizar que el diagnóstico incluye un mecanismo de participación ciudadana, que permite contar con diagnósticos de necesidades particulares de cada localidad.

En el diagnóstico presentado en el PMD se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población con relación al Fondo.

En el PMD se encontró evidencia de la existencia de una MIR de coinversión.

La revisión documental permite concluir que no se cuenta con una estrategia o programa exclusiva para el FISM-DF **aunque se cuenta con la MML y se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa, el problema no se establece de forma central en el diagrama del árbol de problemas y soluciones, solo se mencionan ámbitos relacionados con la injerencia del fondo.**

Se contempla el FISM-DF de forma explícita en la planeación municipal, en **1 de las 3 MIR incluidas en el PMD**, donde se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa, **y se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas presentado.**

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2022, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Drenaje y letrinas y Agua potable**, acciones que se encuentran documentadas en la MIDS donde se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

Planeación estratégica y contribución

El PMD cuenta con evidencia que justifica la creación de la MML con injerencia del FISM-DF, en el **EJE 2 MUNICIPIO PROSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD**, se enuncian acciones del ámbito de competencia del fondo en 4 de las 6 Actividades incluidas en el Componente 4, sin embargo, por lo que se puede considerar que el fondo cuenta con un instrumento de planeación que incluye los aspectos mencionados en la pregunta, aunque no sea exclusiva.

El municipio presentó para este periodo **4 actas COPLADEMUN** como evidencia para elaborar la presente evaluación donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (11 involucrados). En la sesión del COPLADEMUN **es posible visualizar el universo de obras y la priorización de las mismas, con un listado de 30 obras, con una proyección económica de \$20,680,000.00.**

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, así como la localización de los proyectos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El fondo evaluado es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos de todos los municipios y con el se busca beneficiar a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM-DF y dispone se apliquen en proyectos y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

Se identifican 5 involucrados en el proceso y después de aplicar el cuestionario de determina un **promedio de conocimiento de la normativa en un 79.16%.**

El FISM-DF para el año fiscal 2022 no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cuente con las características que se presentan en la pregunta, sin embargo se cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, **no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo**, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Actualmente no existe evidencia para conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, No se cuenta con información debido a que los datos proporcionados por el municipio no establecen una cantidad de beneficiarios.

Por otro lado el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, considera al municipio de Zapotitlán con un grado de rezago social Bajo con 3 ZAP's urbanas con una población de 8,595 personas de las cuales 4,775 se consideran en pobreza moderada y 1,491 en pobreza extrema.

La página web no contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS y no se implementaron mecanismos participación ciudadana.

Se cuenta con evaluaciones anteriores a este periodo, sin embargo, la atención de los ASM que derivan de esta no fueron atendidas.

Se encuentra evidencia de la existencia de 1 Programa presupuestario con inversión de los recursos del fondo, se pueden determinar que los indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida; también se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador y por último se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, por otro lado **no se hace mención de los responsables en los documentos de planeación.**

Este Programa Presupuestario muestra la coinversión de recursos y lleva por nombre Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana y contiene actividades que corresponden a la injerencia de otros fondos por lo que no se puede determinar las acciones contempladas.

Para el 2022 no se contó con un informe de seguimiento del programa presupuestario, los informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones); se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes y se emite un informe definitivo del periodo.

El municipio presentó para esta evaluación los **4 reportes trimestrales acompañados del Informe Definitivo y se encuentran publicados en la página web (<https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/>)** dentro del cual se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se acentúan más en el tercer reporte, además de que determina que hubo un porcentaje del **100%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **87.5%**.

De acuerdo con el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos es del 40% y después del análisis se consideró un **40.13% de inversión en Proyectos de incidencia directa (\$4,908,137.53), en segundo término \$7,322,536.47 lo que representa el 59.87% en incidencia complementaria.**

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago Muy bajo y Bajo.**

Para este periodo no se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos.

En la comparación de las sesiones del COPLADEMUN, los reportes de la MIDS y los reportes del SRFT se puede observar si existe una coherencia de **planeación ya que se presenta un 53.33% de coincidencia entre lo reportado en 8 de los 15 proyectos financiados por el Fondo.**

Orientación y medición de los resultados

Para el periodo 2022 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **43.82%** del presupuesto **se concentró en la ZAP urbana (\$5,359,482.49)** por lo que los otros rubros se pueden calificar de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (5.17%) y Localidades con Pobreza Extrema (51%)**, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se puede determinar que la ejecución de las obras es consistente con la planeación establecida.

La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual el cual tiene su fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que enuncia: “Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal”, **este documento se adjunta a la presente evaluación pero no esta publicado en la página web.**

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para el periodo 2020 el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 17 de mayo al 16 de julio del 2021**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación, pero estos no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera semestral para así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **Dirección de Tesorería, Dirección de Obras y el Área de Contraloría.**

Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

SECCIÓN	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Justificación de la creación y del diseño del programa 	2.5	El municipio cuenta con un diagnóstico incluido En el PMD, pero no se cuenta identificado el problema de origen, ni sus posibles soluciones.
<ul style="list-style-type: none"> Planeación estratégica y contribución 	3	El programa cumple con la normativa correspondiente, pero la planeación del ejercicio de los recursos es endeble.
<ul style="list-style-type: none"> Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 	5.5	Existen mecanismos de transparencia, pero no están actualizados; se necesita mejorar la participación social para la planeación y se le debe dar más difusión a la rendición de cuentas.
<ul style="list-style-type: none"> Orientación y medición de los resultados 	1.25	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes de forma parcial, se identifica la falta de un padrón de beneficiarios.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de los Recursos Transferidos 	1	No se cuenta con un plan de trabajo para atender los ASM de evaluaciones anteriores.
TOTAL	13.25	La intervención del programa es buena en términos de la eficacia presupuestaria, pero el resultado está por debajo de la mitad de la escala de 25 puntos.



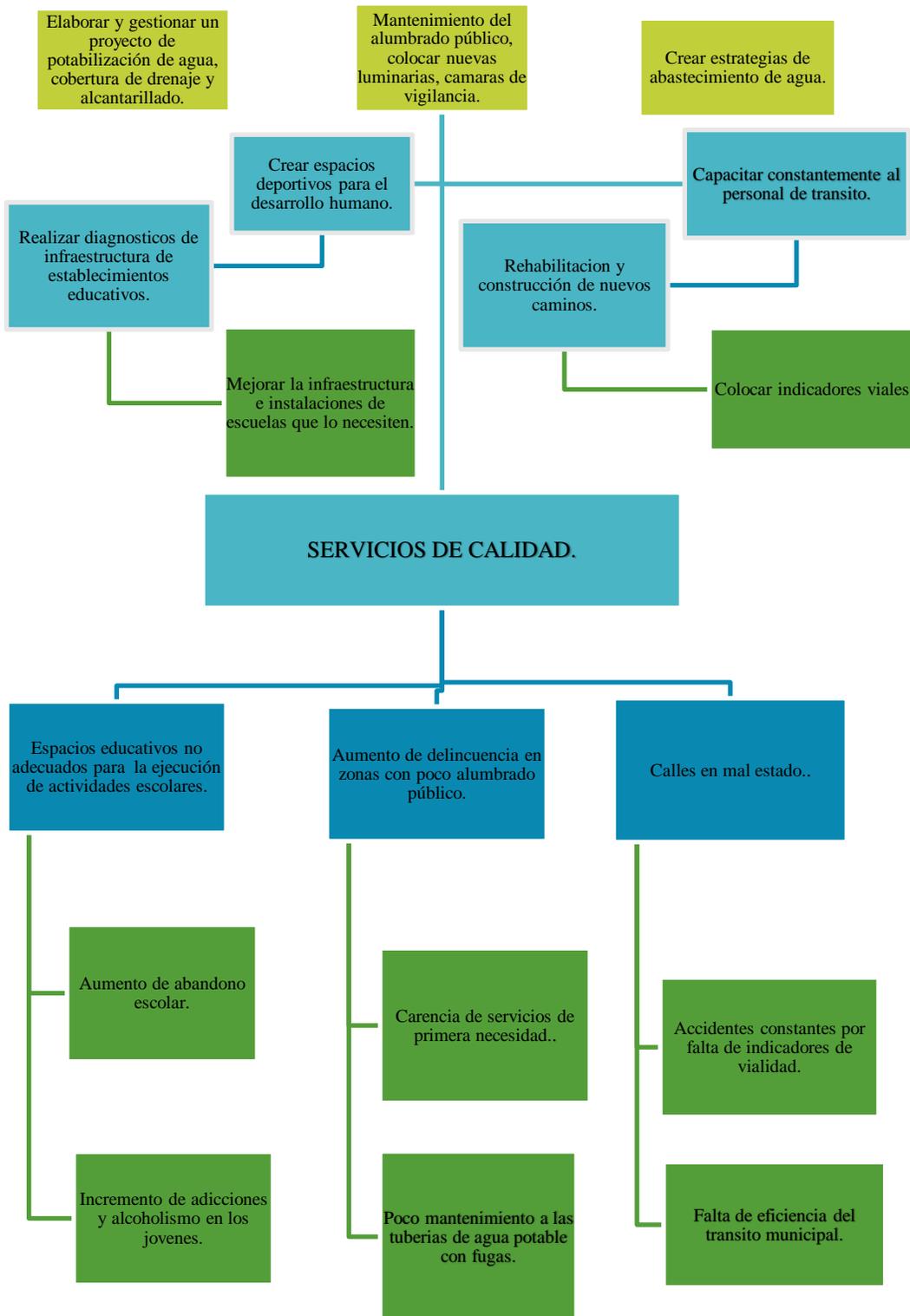
Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	SORZENT Consultoría Integral S.A.S de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Vázquez Ibáñez
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Alfonso Soriano Zenteno Lap. y Cp. Marco Antonio Limón Mellado
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de obras públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. José Ángel Castillo Carreón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres participantes
Costo total de la evaluación	\$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 MN)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022



Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

El Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en el PMD, por lo que se considera la MIR del Eje 2 como un instrumento que incluye la inversión del Fondo en 4 actividades del Componente 4, sin embargo este documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone crearla para futuros ejercicios.

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer el desarrollo humano de los habitantes del municipio, mediante la inversión adecuada para tener una mayor cobertura de servicios y generar el desarrollo comunitario.	Inversión de realizada en obras públicas / Inversión programada en obras públicas X 100.	Tesorería.	Gestión eficaz de recursos complementarios para la ejecución de proyectos de infraestructura.
Propósito	Desarrollar integralmente el municipio mediante la inversión eficiente de los recursos asignados con apego a la normatividad.	Recursos del ramo 33 aplicados en obras publicas / Recursos del ramo 33 totales X 100	Portal de transparencia.	Concurrencia entre instancias de los 3 órdenes de gobierno. Focalización adecuada de los recursos a la población objetivo.
Componentes	1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	Tasa de mortalidad	CEIGEP	Gestión eficaz de recursos complementarios. Coordinación entre autoridad municipal y SSEP.
	2) Programa de prevención, atención y protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	Número de acciones afirmativas en materia de igualdad realizados /	Dirección general del DIF	Coordinación entre autoridades

		Número de acciones afirmativas en materia de igualdad programados X 100	municipal IMM	municipales, estatales y federales. Participación activa de las mujeres y de la población que se asume como proveniente de los pueblos originarios en el municipio.
	3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación realizadas / Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación programadas X100	SMUDIF DIF estatal	Gestión eficiente de programas estatales y federales.
	4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	Inversión en infraestructura realizada / Inversión en infraestructura programada X 100.	Dirección de obras públicas.	Diseño de proyectos adecuados y suficiencia presupuestal .
Actividades	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.	SSA SSEP CEIGEP	Participación de la población.
	Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	Número de casas de salud equipadas / Número total de casas de salud X 100.	SMUDIF Informes de gobierno	Coordinación entre autoridades municipales, estatales y federales. Recursos disponibles y ejecutados eficazmente.
	Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la gestión de estudios médicos gratuitos	Número de campañas de promoción a la salud realizadas / Número de campañas de promoción a la salud programadas X 100.	SMUDIF y Regiduría de salud	Coordinación entre autoridades municipales, estatales y federales. Recursos disponibles y ejecutados eficazmente.

Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.	SSA SSEP CEIGEP	Participación de la población.
Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.	Grado promedio escolar	CEIGEP	Gestión eficaz de becas y recursos complementarios para el sector escolar.
Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.	Número de campañas de promoción realizadas / Número de campañas de promoción programadas X100.	DIF	Participación activa de los habitantes del municipio. Gestión eficaz de proyectos en materia de equidad y transversalización de la perspectiva de género.
Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la mujer.	Número de denuncias de casos de violencia contra las niñas y mujeres realizados / Número de denuncias de casos de violencia contra las niñas y mujeres del ciclo anterior X 100.	Documento de informe de resultados del diagnóstico. Informe de actividades del H. Ayuntamiento de Zapotitlán	Gestión de recursos estatales y/o federales para la ejecución del proyecto. Participación activa de los pobladores.
Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo humano integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y recreación.	Número de actividades deportivas realizadas / Número de actividades deportivas programadas X 100.	Informes de las organizaciones. Lista de asistencia a los eventos.	Presupuesto suficiente, Participación de la población
Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios / Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios del año anterior X 100.	Informe de gobierno municipal. DIF.	Coordinación con dependencias estatales adecuadas. Aprobación de recursos en programas e instancias estatales y/o

			federales.
Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	Número de apoyos otorgados en un año / Número de apoyos otorgados en el periodo anterior X 100.	Informe de gobierno Memoria fotográfica de los apoyos.	Recursos suficientes.
Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Informes de gobierno Dirección de obras públicas.	Comunicación efectiva entre Gobierno Municipal y Estatal. Suficiencia de recursos complementarios. Participación de conjunta entre habitantes y Gobierno Municipal.
Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Informes de gobierno Dirección de obras públicas.	Comunicación efectiva entre Gobierno Municipal y Federal. Suficiencia de recursos complementarios.
Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	Monto de obras del sector salud realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras Públicas.	Presupuesto destinado al desarrollo urbano. Voluntad política.
Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	Monto de obras del sector educativo realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras Públicas.	Presupuesto destinado al sector educativo. Gestión de proyectos.
Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	Monto de obras de urbanización realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras públicas.	Comunicación efectiva entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal. Voluntad

			política.
Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	Monto de obras de vivienda realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Dirección de obras públicas.	Comunicación efectiva entre el Gobierno Municipal, Estatal y Federal. Voluntad política.

Anexo 5. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Se muestran las fichas de la MIR que se menciona.

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Fortalecer el desarrollo humano de los habitantes del municipio, mediante la inversión adecuada para tener una mayor cobertura de servicios y generar el desarrollo comunitario.	Inversión de realizada en obras públicas / Inversión programada en obras públicas X 100.	Porcentaje	Triannual	95	100	Mayor es mejor.
Propósito	Desarrollar integralmente el municipio mediante la inversión eficiente de los recursos asignados con apego a la normatividad.	Recursos del ramo 33 aplicados en obras publicas / Recursos del ramo 33 totales X 100	Porcentaje	Triannual	95	100	Mayor es mejor.
Componentes	1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	Tasa de mortalidad	Porcentaje	Anual	5.84	5.5	Menor es mejor
	2) Programa de prevención, atención y	Número de acciones afirmativas en materia de	Porcentaje	Anual	50	100	Mayor es mejor

	protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	igualdad realizados / Número de acciones afirmativas en materia de igualdad programados X 100					
	3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación realizadas / Número de acciones para mejorar el acceso a la alimentación programadas X100	Porcentaje	Anual	90	100	Mayor es mejor
	4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	Inversión en infraestructura realizada / Inversión en infraestructura programada X 100.	Porcentaje	Anual	95	100	Mayor es mejor
Actividades	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.	Porcentaje	Mensual	78.93	82	Mayor es mejor
	Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	Número de casas de salud equipadas / Número total de casas de salud X 100.	Porcentaje	Anual	100	100	Mayor es mejor
	Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la gestión de estudios médicos gratuitos	Número de campañas de promoción a la salud realizadas / Número de campañas de promoción a la salud programadas X 100.	Porcentaje	Semestral	90	100	Mayor es mejor
	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al	Porcentaje de población afiliada a servicios de salud.	Porcentaje	NA	NA	NA	NA

INSABI.						
Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.	Grado promedio escolar	Grado promedio escolar	Anual	8	9	Mayor es mejor
Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.	Número de campañas de promoción realizadas / Número de campañas de promoción programadas X100.	Porcentaje	Semestral	0	100	Mayor es mejor
Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la mujer.	Número de denuncias de casos de violencia contra las niñas y mujeres realizados / Número de denuncias de casos de violencia contra las niñas y mujeres del ciclo anterior X 100.	Porcentaje	Semestral	100	50	Menor es mejor
Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo humano integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y	Número de actividades deportivas realizadas / Número de actividades deportivas programadas X 100.	Porcentaje	Mensual	0	100	Mayor es mejor

recreación.						
Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios / Número de beneficiarios incorporados a los diferentes programas alimentarios del año anterior X 100.	Porcentaje	Anual	100	105	Mayor es mejor
Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	Número de apoyos otorgados en un año / Número de apoyos otorgados en el periodo anterior X 100.	Porcentaje	Anual	100	105	Mayor es mejor
Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Porcentaje	Semestral	25	30	Mayor es mejor
Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal	Número de proyectos realizados / número total de proyectos gestionados X 100	Porcentaje	Semestral	20	30	Mayor es mejor
Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	Monto de obras del sector salud realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Porcentaje	Anual	0	10	Mayor es mejor
Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	Monto de obras del sector educativo realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Porcentaje	Anual	0	10	Mayor es mejor
Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	Monto de obras de urbanización realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Porcentaje	Anual	90	65	Menor es mejor (en este indicador debe establecerse un rango promedio anual del 70% y debido a la diversificación del fondo y a la inversión en otros rubros se espera un promedio del 65% después de los 3 años de gestión.)
Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	Monto de obras de vivienda realizadas / Monto total del FISM en el año X 100.	Porcentaje	Anual	20	15	Mayor es mejor (en este indicador debe establecerse un rango promedio anual del 10 al 20% como máximo y debido a la diversificación del fondo y a la inversión en otros rubros se espera un promedio del 15% después de los 3 años de gestión.)

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Para el periodo 2022 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **43.82%** del presupuesto **se concentró en la ZAP urbana (\$5,359,482.49)** por lo que los otros rubros se pueden calificar de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (5.17%) y Localidades con Pobreza Extrema (51%)**, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se puede determinar que la ejecución de las obras es consistente con la planeación establecida.

La distribución de las obras se realizó de la siguiente forma:

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Monto	Zona de inversión
1	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE LOS COCOS, ENTRE CALLE LA HUERTA Y CALLE SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN , PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$2,149,041.44	Zap Urbana
2	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AVENIDA SAN ANTONIO ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE LAS FLORES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TEXCALA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA, 1ra ETAPA.	URBANIZACIÓN	SAN ANTONIO TEXCALA	\$1,129,860.20	Localidad con Pobreza Extrema
3	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZUMBA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	SAN PEDRO ATZUMBA	\$921,303.00	Localidad con Pobreza Extrema
4	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD ESTANZUELA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	ESTANZUELA	\$330,270.90	Localidad con los 2 mayores grados de rezago social
5	EQUIPAMIENTO Y	AGUA	COL. HIDALGO	\$309,102.50	Localidad

	MANTENIMIENTO DE CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO HIDALGO , ZAPOTITLAN, PUEBLA.	POTABLE			con Pobreza Extrema
6	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES METZONTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	LOS REYES METZONTLA	\$1,208,581.23	Localidad con Pobreza Extrema
7	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE DEL PANTEON ENTRE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE CAZAHUATERA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$903,896.24	Zap Urbana
8	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CRUZ VERDE ENTRE CALLE DEL CALICANTO Y CALLE SAN JUAN EN LA COLONIA EL PEDREGAL EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$1,009,854.36	Zap Urbana
9	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE NACIONAL ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE SIN NOMBRE EN SAN FRANCISO XOCHILTEPEC ZAPOTITLAN PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC	\$710,002.49	Localidad con Pobreza Extrema
10	REHABILITACION DEL SISTEMA Y TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS VENTAS ZAPOTITLAN PUEBLA PRIMERA ETAPA	AGUA POTABLE	LAS VENTAS	\$320,754.34	Localidad con Pobreza Extrema
11	CONSTRUCCION DEL SISTEMA Y TANQUE DE AGUA ENTUBADA DE 20 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DIXIÑADO ZAPOTITLAN PUEBLA PRIMERA ETAPA.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DIXIÑADO	\$344,060.10	Localidad con Pobreza Extrema
12	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA ADOLFO LOPÉZ MATEOS Y PROLONGACION DE LA CALLE DE LOS DEPORTES DE SAN ANTONIO TEXCALA, ZAPOTITLAN , PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	SAN ANTONIO TEXCALA	\$995,146.02	Localidad con Pobreza Extrema
13	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$1,296,690.45	Zap Urbana
14	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 30 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO NETITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN PABLO NETITLÁN	\$302,110.72	Localidad con los 2 mayores grados de rezago social
15	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION EN LA PROLONGACION DE LA CALLE FRESNOS ENTRE CALLE FRESNOS Y CARRETERA ATECOXCO SAN PEDRO ATZUMBA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NETITLAN, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN PEDRO NETITLÁN	\$300,000.01	Localidad con Pobreza Extrema

No.	Zona de inversión	Total beneficiarios	Área de inversión	Porcentaje
1	Total Zap Urbanas	ND	4	43.82%
2	Total Zap Rurales	ND	2	5.17%
3	Total dos mayores grados de Rezago Social	ND	9	51%
4	Total Pobreza extrema	ND	0	0%

*ND: No Definido.

Tabla de elaboración propia con base en la información presentada por el Municipio y con base en el listado de localidades y su grado de marginación del estado de Puebla y sus Municipios contenido en la Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM) emitido por la Secretaría de Bienestar.

Anexo 7. “Metas del Programa”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

No hay un registro del avance en las metas para este periodo.

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Fortalecer el desarrollo humano de los habitantes del municipio, mediante la inversión adecuada para tener una mayor cobertura de servicios y generar el desarrollo comunitario.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Propósito	Desarrollar integralmente el municipio mediante la inversión eficiente de los recursos asignados con apego a la normatividad.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Componentes	1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	5.5	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD

	2) Programa de prevención, atención y protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
	3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
	4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Actividades	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	82	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
	Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
	Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD

gestión de estudios médicos gratuitos					en la línea base			
Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	NA	NA	NA	No	No se encontró evidencia de la Ficha técnica de este indicador, se asume que existe un error en el PMD	No	Falta incluir esta Ficha técnica	Elaborar la Ficha Técnica
Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.	9	Grado promedio escolar	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de	50	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD

fortalecimiento de la mujer.								
Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y recreación.	100	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	105	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	105	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.	30	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal	30	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	0	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD

					en relación a lo establecido en la línea base			
Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	0	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	90	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD
Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	20	Porcentaje	Establecida en el PMD	Si	La ficha técnica es apropiada, se considera que la meta puede ser alcanzable en relación a lo establecido en la línea base	Si	La metodología presenta una lógica vertical y horizontal de la MIR	Realizar una Evaluación al PMD

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Para este periodo podemos observar la calidad del reporte generado.

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	X	X	X	X	X
Destino	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	X	X

Se reportaron todos los trimestres.

Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$12,230,674.00	\$12,230,674.00	1

Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Para este periodo no se identificaron indicadores adecuados para medir el desempeño del fondo.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance	Justificación
Fin	Fortalecer el desarrollo humano de los habitantes del municipio, mediante la inversión adecuada para tener una mayor cobertura de servicios y generar el desarrollo comunitario.	Triannual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
Propósito	Desarrollar integralmente el municipio mediante la inversión eficiente de los recursos asignados con apego a la normatividad.	Triannual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
Componentes	1) Municipio promotor de la salud mediante políticas encaminadas a la prevención y mayor cobertura.	Anual	5.5	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	2) Programa de prevención, atención y protección de grupos vulnerables y pueblos originarios.	Anual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	3) Implementar acciones que permitan el desarrollo integral de la comunidad, principalmente a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).	Anual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	4) Municipio con servicios e infraestructura digna.	Anual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
Actividades	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	Mensual	82	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Abastecer y equipar las casas de salud con medicamento y materia del cuadro básico.	Anual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Establecer campañas periódicas, de promoción a la salud preventiva mediante la gestión de estudios médicos gratuitos	Semestral	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Realizar acciones de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para incrementar la afiliación al INSABI.	NA	NA	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Mejorar las condiciones de infraestructura educativa y brindar	Anual	9	0%	0%	No se ha evaluado el

	apoyos en coordinación con instancias estatales y federales a estudiantes de nivel básico y medio superior.					PMD
	Desarrollar capacidades en las niñas y los niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, que les permitan afrontar las adversidades de vulnerabilidad social en igualdad de oportunidades y disfrutar el ejercicio de sus derechos.	Semestral	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Gestionar ante las instancias federales y estatales en la materia recursos y apoyo a través de los programas existentes para llevar a cabo acciones de fortalecimiento de la mujer.	Semestral	50	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Elevar la calidad de vida y garantizar el desarrollo humano integral de los habitantes, principalmente de niños y jóvenes a través de actividades culturales, de deporte y recreación.	Mensual	100	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Mayor cobertura de los programas alimentarios municipales	Anual	105	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Programa de apoyos comunitarios para habitantes en situaciones de vulnerabilidad	Anual	105	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Gestión de recursos complementarios en el ámbito estatal.	Semestral	30	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Gestión de recursos complementarios en el ámbito federal	Semestral	30	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Aplicación del FISM-DF en obras del sector salud	Anual	10	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Aplicación del FISM-DF en obras del sector educativo	Anual	10	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Aplicación del FISM-DF en obras de urbanización.	Anual	65	0%	0%	No se ha evaluado el PMD
	Aplicación del FISM-DF en obras de vivienda.	Anual	15	0%	0%	No se ha evaluado el PMD

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Actualmente no se cuenta con un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo-programada al inicio del periodo, ni se contempla un número aproximado de beneficiarios en la primera acta del COPLADEMUN.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Drenaje y letrinas	2	Directa	\$2,291,836.47
Urbanización	6	Complementaria	\$7,322,536.47
Agua potable	7	Directa	\$2,616,301.06

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM-DF 2022 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.¹⁴

¹⁴ MIDS, FISM-DF 2022. Base de datos proporcionada por el Municipio de Zapotitlán.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Pobladores	ND	ND	ND	ND
P. Objetivo	Pobladores	ND	ND	ND	ND
P. Atendida	Pobladores	ND	ND	ND	ND
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$					
	Porcentaje	ND	ND	ND	ND

*ND: No Definido

Tabla de elaboración propia con base en la información que los responsables del FISM-DF 2022 reportaron en la de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

Para este periodo no se contó con un programa que atendiera los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos, por lo que no se puede contestar este anexo, además no se identificó la Evaluación de Desempeño inmediata (2021).

No	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Programa:	FISM-DF 2022
Modalidad:	Ministración
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Zapotitlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño
Año de la Evaluación:	2022

N	Nombre de la obra o acción	Ámbito de ejecución	Localidad	Zona de inversión	Rezago social	Directa	Complementaria
1	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE LOS COCOS, ENTRE CALLE LA HUERTA Y CALLE SIN NOMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLÁN SALINAS	Zap Urbana	Bajo		\$2,149,041.44
2	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN AVENIDA SAN ANTONIO ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE LAS FLORES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TEXCALA, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA, 1ra ETAPA.	URBANIZACIÓN	SAN ANTONIO TEXCALA	Localidad con Pobreza Extrema	Bajo		\$1,129,860.20
3	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE MIGUEL	URBANIZACIÓN	SAN PEDRO ATZUMBA	Localidad con Pobreza Extrema	Medio		\$921,303.00

	HIDALGO Y CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ATZUMBA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.						
4	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD ESTANZUELA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	ESTANZUELA	Localidad con los 2 mayores grados de rezago social	Alto	\$330,270.90	
5	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO HIDALGO, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	COL. HIDALGO	Localidad con Pobreza Extrema	Medio	\$309,102.50	
6	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES METZONTLA MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA	URBANIZACIÓN	LOS REYES METZONTLA	Localidad con Pobreza Extrema	Medio		\$1,208,581.23
7	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE DEL PANTEON ENTRE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE CAZAHUATERA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	Zap Urbana	Bajo		\$903,896.24
8	CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CRUZ VERDE ENTRE CALLE DEL CALICANTO Y CALLE SAN	URBANIZACIÓN	ZAPOTITLAN SALINAS	Zap Urbana	Bajo		\$1,009,854.36

	JUAN EN LA COLONIA EL PEDREGAL EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLAN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.						
9	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE NACIONAL ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE SIN NOMBRE EN SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC ZAPOTITLAN PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC	Localidad con Pobreza Extrema	Alto	\$710,002.49	
10	REHABILITACION DEL SISTEMA Y TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA LAS VENTAS ZAPOTITLAN PUEBLA PRIMERA ETAPA	AGUA POTABLE	LAS VENTAS	Localidad con Pobreza Extrema	Bajo	\$320,754.34	
11	CONSTRUCCION DEL SISTEMA Y TANQUE DE AGUA ENTUBADA DE 20 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DIXIÑADO ZAPOTITLAN PUEBLA PRIMERA ETAPA.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DIXIÑADO	Localidad con Pobreza Extrema	Medio	\$344,060.10	
12	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA ADOLFO LOPÉZ MATEOS Y PROLONGACION DE LA CALLE DE LOS DEPORTES DE SAN ANTONIO TEXCALA, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	DRENAJE Y LETRINAS	SAN ANTONIO TEXCALA	Localidad con Pobreza Extrema	Bajo	\$995,146.02	
13	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA COLONIA EL PEDREGAL EN	DRENAJE Y LETRINAS	ZAPOTITLÁN SALINAS	Zap Urbana	Bajo	\$1,296,690.45	

	ZAPOTITLÁN SALINAS, ZAPOTITLAN, PUEBLA.						
1 4	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 30 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO NETITLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN PABLO NETITLÁN	Localidad con los 2 mayores grados de rezago social	Alto	\$302,110.72	
1 5	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION EN LA PROLONGACION DE LA CALLE FRESNOS ENTRE CALLE FRESNOS Y CARRETERA ATECOXCO SAN PEDRO ATZUMBA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NETITLAN, ZAPOTITLAN, PUEBLA.	AGUA POTABLE	SAN PEDRO NETITLÁN	Localidad con Pobreza Extrema	Medio	\$300,000.01	
Total						\$4,908,137.53	\$7,322,536.47

*ND: No Definido

*NA: No Asignado

Tabla de elaboración propia con base en la MIDS del FISM-DF 2022.

Anexo 14. “Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción y entrevistas a funcionarios.”









Anexo 15. "Cuestionario aplicado a funcionarios."

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Area: Auxiliar Contable
Nombre: Dulce Hadai Medina Carrera

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 3

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FISM?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 4

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
	X	X	X	X		X
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Otro.	Cual:	
		X	X	X		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FISM; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Area: Director de Obra Pública
 Nombre: José Ángel Castillo Carreon

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 4

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FISM?

Respuesta: si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: La ley Orgánica municipal, ley de Obra pública y reglamento

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 3

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Otro.	Cual:	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FISM; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Area: *Secretario General*
 Nombre: *Erick Eduardo Huerta Serrano*

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 1

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FISM?

Respuesta:

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: *La Ley Orgánica Municipal, Ley de Obra Pública y su reglamento*

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta:

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta:

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Otro.	Cual:	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FISM; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: *Contralor*
 Nombre: *Daniel Camillo Carvajal*

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 2

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FISM?

Respuesta: *si*

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: *La Ley Orgánica Municipal, Ley de Obra Pública y su reglamento*

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: *2*

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: *si*

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
						<i>X</i>
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Otro.	Cual:	
<i>X</i>	<i>X</i>	<i>X</i>	<i>X</i>			

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FISM; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

CUESTIONARIO DE LINEAMIENTOS

Área: Contador Municipal
 Nombre: Dulce Janet Cid Herrera

Introducción:

Este instrumento de aplicación general, busca recopilar información al interior de la administración municipal para conocer el grado de conocimientos que tienen los involucrados en la transferencia de los recursos sobre los lineamientos que rigen al fondo evaluado.

El presente cuestionario deberá ser aplicado a las personas que se solicita mediante la metodología establecida para la evaluación.

ENCUESTA 5

1.- ¿Actualmente sus funciones incorporan algún proceso de la operatividad del FISM?

Respuesta: Si

2.- ¿Fundamente las atribuciones normativas que considera comunmente para el desempeño de sus funciones?

Respuesta: Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley Orgánica Municipal

3.- ¿Cuántas capacitaciones recibió respecto de la normativa a considerar para el periodo 2022?

Respuesta: 2

4.- ¿Para el periodo 2022 se integraron las actualizaciones correspondientes de la normativa en el proceso de la ejecución de los recursos?

Respuesta: Si

5.- Marque cuales lineamientos conoce y aplica en su área durante el proceso de ejecución del Fondo (marcar las opciones necesarias)

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022	Ley de Coordinación Fiscal	Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios	Ley General de Contabilidad Gubernamental	Ley general de Desarrollo Social	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
X	X	X	X		X	X
Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones	Ley de Egresos para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Otro.	Cual:	
X	X	X	X	X		

Observaciones metodológicas:

Se presenta un cuestionario sobre el conocimiento de la normativa vigente en la ejecución del FISM; para lo cual se entrevista a los funcionarios involucrados.

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

Pregunta 1: Como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda elaborar un Árbol de problemas y objetivos específico para el FISM-DF, con la intención de identificar un diagnóstico práctico que permita diseñar una estrategia contundente en la atención a las problemáticas municipales.

Pregunta 2: Se recomienda la elaboración de una MIR exclusiva para el fondo, además, se debe considerar una evaluación al PMD, como lo establece la Ley Orgánica Municipal, esta debe ser de forma anual.

Pregunta 3: Elaborar la metodología apropiada para la medición del desempeño (MIR) y documentarla en un manual operativo para su evaluación.

Pregunta 4: Mediante una asesoría y la aplicación de un método medible se propone definir a las poblaciones potencial y objetivo en la planeación municipal, con el propósito de poder valorar la ejecución de los recursos en el tiempo.

Pregunta 5: Complementar la planeación municipal con una MIR específica para el fondo, que permita establecer actividades y componentes para poder evaluar la inversión del fondo, para que exista una lógica vertical en la MIR y el cumplimiento de las actividades mediante cada ciclo pueda lograr una meta trianual.

Pregunta 6: Establecer una MIR exclusiva para poder medir el desempeño del fondo, no solo en el ámbito financiero, sino de atención a la población.

Pregunta 7: Continuar realizando las 4 sesiones del COPLADEMUN anualmente, además de invitar a más involucrados en el proceso de planeación y elaborar los informes de seguimiento con el objetivo de mejorar la planeación en futuros ciclos y dar continuidad a los proyectos.

Pregunta 8: Nombrar a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado, para el siguiente periodo; con el propósito de contar con una medición de los avances de la inversión del Fondo.

Pregunta 9: Mejorar el registro de los proyectos en la MIDS para evitar las observaciones que se encontraron en este periodo, además con esto se evita la cancelación de registros.

Pregunta 10: Difundir el MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2022 (<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022>) entre los colaboradores del área de obras públicas.

Pregunta 11: Crear los formatos de solicitud de obras o acciones específicos, con los cuales se pueda recabar la información de cada beneficiario o familia y la administración municipal debe ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Pregunta 12: Elaborar un padrón de beneficiarios que considere al menos aspectos básicos de las zonas de inversión que permitan documentar la atención de las necesidades.

Pregunta 13: Actualizar la información de la inversión que el municipio realiza cada año en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente y también para dar a conocer los alcances del fondo, como informes, fotografías, actividades realizadas, los comités de obra pública y sobre todo la rendición de cuentas.

Pregunta 14: Redefinir los indicadores y metas en el Programa Presupuestario para el siguiente periodo, ya que los indicadores del nivel actividades son de orden general y no contemplan todos los rubros de injerencia del fondo, se considera que no existe una estrategia que permita estimular la mejora en el desempeño.

Pregunta 15: Realizar informes sobre los avances de seguimiento al Programa Presupuestario, al menos semestralmente ya que no se encuentra evidencia que permita visualizar un seguimiento congruente.

Pregunta 16: Mejorar la información de los informes trimestrales para el siguiente periodo y publicarlos en la página web.

Pregunta 17: Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto y Medio ya que se consideró inversión en localidades con GRS Muy bajo y Bajo.

Pregunta 18: Aumentar el cumplimiento de porcentaje establecido en las reglas de operación para proyectos de incidencia directa en el siguiente periodo ya que se aplicó el mínimo posible.

Pregunta 19: Difundir el calendario de transferencias ente los involucrados en la ejecución del fondo.

Pregunta 20: Para el siguiente periodo es necesario establecer una metodología de medición de resultados del fondo, ya que solo se pueden establecer valoraciones financieras y de planeación, pero no así de cobertura, satisfacción o relación costo beneficio.

Pregunta 21: Se debe contemplar la inversión en localidades con los 2 mayores grados de rezago social en el próximo periodo, puesto que para este ciclo no se contemplaron 4 localidades con GRS Alto dentro del programa de inversión.

Pregunta 22: Se sugiere como herramienta de apoyo el establecimiento de un padrón de beneficiarios para valorar el impacto de la intervención en la población.

Pregunta 23: Se sugiere que al actualizar la información de la página web también se publique el informe anual de actividades, además de invertir en mejorar el sitio web con el objetivo de dar un acceso a la información de forma práctica.

Pregunta 24: El municipio no cuenta con la implementación de un programa de seguimiento al PAE, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

Pregunta 25: Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora con el objetivo de incentivar una mejora en el desempeño.

3) Hallazgos Relevantes

Como principales hallazgos de la evaluación se puede encontrar que la metodología de los TdR esta actualizada y puntualmente solicita los documentos que el municipio necesita generar para fundamentar una inversión planeada y ejecutada adecuadamente, se puede afirmar que debido a los cambios en la normatividad de los últimos años se debe insistir en la capacitación periódica de los involucrados en la aplicación del Fondo para cumplir con algunas situaciones puntuales, como son:

- El diseño de una metodología adecuada para el diseño de medición de las metas
- Una estrategia de cobertura donde se definan Poblaciones Potencial y Objetivo.
- La creación de formatos de solicitud de obras y seguimiento a la inversión del Fondo.

Y por último como propuesta de mejora para la evaluación en futuros ciclos, se debe incluir una pregunta o parámetro que permita medir la eficiencia presupuestal en términos del monto de inversión por habitante en cada localidad, de esta manera, aunque no se cuente con el dato puntual de la Población Atendida, se puede medir la proporción de recursos que impactan a las personas de una localidad, lo cual permite justificar de forma más visible la inversión realizada.

Fuentes de Referencia

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.
- Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2022, a los Municipios del Estado de Puebla.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.
- **Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- **Leyes y reglamentos Estatales:** Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla; Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Código Fiscal del Estado de Puebla; Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla; Ley de Ingresos del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo; Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2022.
- **Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zapotitlán, Puebla 2021-2024; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema PASH y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2022 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de Zapotitlán, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15-05-24	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15-07-24	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Responsable de la evaluación: Ing. José Ángel Castillo Carreón	Unidad administrativa: Dirección de Obras
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Zapotitlán durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2022, para el municipio de Zapotitlán - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante	

oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Desempeño.

La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de Zapotitlán; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla¹⁵:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10-19	10
D	Orientación y medición de los resultados	20-23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24-25	2
	TOTAL		25

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios **Entrevistas** **Formatos** **Otros**

Especifique: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2022, Plan Municipal de Desarrollo de Zapotitlán, Puebla 2021-2024, Presupuesto de egresos municipal 2022, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022, Informes Trimestrales del SRFT 2022, Padrón de beneficiarios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FISM-DF, Programas presupuestarios 2022.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a

¹⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF, Gobierno del estado de Puebla, 2022.

cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FISM-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de información.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Como principales hallazgos de la evaluación se puede encontrar que la metodología de los TdR esta actualizada y puntualmente solicita los documentos que el municipio necesita generar para fundamentar una inversión planeada y ejecutada adecuadamente, se puede afirmar que debido a los cambios en la normatividad de los últimos años se debe insistir en la capacitación periódica de los involucrados en la aplicación del Fondo para cumplir con algunas situaciones puntuales, como son:

- El diseño de una metodología adecuada para el diseño de medición de las metas
- Una estrategia de cobertura donde se definan Poblaciones Potencial y Objetivo.
- La creación de formatos de solicitud de obras y seguimiento a la inversión del Fondo.

Y por último como propuesta de mejora para la evaluación en futuros ciclos, se debe incluir una pregunta o parámetro que permita medir la eficiencia presupuestal en términos del monto de inversión por habitante en cada localidad, de esta manera, aunque no se cuente con el dato puntual de la Población Atendida, se puede medir la proporción de recursos que impactan a las personas de una localidad, lo cual permite justificar de forma más visible la inversión realizada.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El FISM-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PMD 2021-2024

Para este periodo se cuenta con los árboles de problemas y soluciones.

Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables que directamente son el personal incluido en la dirección de obras, lo cual se puede comprobar mediante los reportes trimestrales, el Fondo tiene identificado el problema y busca resolver o revertir la necesidad detectada, además de que define a su población objetivo en el artículo 37 de la LCF.

El municipio presentó para este periodo 4 actas COPLADEMUN como evidencia para elaborar la presente evaluación donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (11 involucrados). En la sesión del COPLADEMUN es posible visualizar el universo de obras y la priorización de las mismas, con un listado de 30 obras, con una proyección económica de \$20,680,000.00.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras

financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, así como la localización de los proyectos.

La información periódica del desempeño del programa está concentrada en la plataforma del SRFT.

El municipio cuenta con criterios y un mecanismo para la priorización de los recursos del FISM-DF (el COPLADEMUN) y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme a esa planeación.

Los recursos se ejecutaron conforme a la normatividad correspondiente.

El programa contempla de manera documentada un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas (SRFT), el cual tiene como propósito la homologación en el proceso de supervisión, seguimiento y rendición de cuentas a nivel federal de los recursos ejecutados por el municipio.

La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual y en la plataforma del SEVAC.

El municipio presenta evaluaciones de los periodos anteriores.

2.2.2 Oportunidades:

El problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado se encuentra establecido como un hecho negativo brevemente en los árboles de problemas y soluciones, aunque, por otro lado no se encuentra la existencia de una MIR exclusiva para el Fondo.

En el PMD se encontró evidencia de la existencia de una MIR de coinversión.

Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

El FISM-DF 2022 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) donde se convoca de forma personal a los representantes comunitarios además de los responsables de la aplicación del fondo.

Crear los formatos de solicitud específicos para recabar la información de cada beneficiario o familia y ponerlo a disposición del solicitante por medios físicos y electrónicos.

Actualmente no se cuenta con un informe de seguimiento del programa presupuestario, los informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones); se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes y se emite un informe definitivo del periodo.

Se sugiere una distribución de los recursos en las localidades con rezago social Alto.

Determinar una metodología adecuada para la cuantificación de la población atendida, acompañada de un padrón de beneficiarios.

Actualizar la información en la plataforma web para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

No existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño de la planeación.

Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.3 Debilidades:

La revisión documental permite concluir que no se cuenta con una estrategia o programa exclusiva para el FISM-DF.

El Diagnostico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularla, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

En el PMD no se encontró un programa u objetivo específico donde se establezca la ejecución de los recursos del Fondo de forma exclusiva, sin embargo, el Eje 2 contiene 1 MIR donde el componente 4 incluye la injerencia del fondo en 4 de sus 6 actividades, para los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes se puede observar que tienen un nombre o denominación adecuados, no tienen un año base a partir del cual se iniciará la medición, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

No se cuenta con evidencia para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa, No existe información y la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta debido a que la información proporcionada por el municipio no establece una cantidad de beneficiarios.

Para este periodo el municipio presenta evidencia de la cobertura del programa en términos de beneficiarios solo en un archivo proporcionado para esta evaluación el cual es una base de datos para el control interno de la Dirección de Obras Públicas y se menciona un numero de beneficiados por cada obra ejecutada, lo que da un total de 2480 personas.

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste desde la Contraloría y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría

2.2.4 Amenazas:

No se pueden registrar los avances anuales, puesto que no se cuenta con una matriz o indicadores para dar seguimiento a la inversión del fondo.

El FISM-DF para el año fiscal 2022 no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cuente con las características que se presentan en la pregunta, sin embargo se cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que

se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

No se encontró evidencia de la evaluación del periodo 2021

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

En este apartado se exponen de manera simple las principales conclusiones por temática del cuestionario propuesto en la metodología de los términos de referencia para este periodo, de tal suerte que se concluye lo siguiente:

Justificación de la creación y del diseño del programa

El FISM-DF para el año fiscal 2022, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PMD 2021-2024, en el cual se identifican algunos indicadores; los datos y estadísticas utilizadas se basan en estadísticas e información emitida por las dependencias como INEGI, CONAPO y CONEVAL entre otras, por otro lado la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales (http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php) y el PMD está aprobado por el cabildo con fecha 14 de enero del 2022, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

La información mostrada se considera actualizada y es posible visualizar que el diagnóstico incluye un mecanismo de participación ciudadana, que permite contar con diagnósticos de necesidades particulares de cada localidad.

En el diagnóstico presentado en el PMD se toman en cuenta datos estadísticos de las condiciones actuales, se puede afirmar que el planteamiento de las acciones presentadas en el PMD corresponde más a la atención de la población en términos de cobertura y no a una planeación que conlleve un análisis de tipo regresión lineal para valorar el comportamiento de la población con relación al Fondo.

En el PMD se encontró evidencia de la existencia de una MIR de coinversión.

La revisión documental permite concluir que no se cuenta con una estrategia o programa exclusiva para el FISM-DF **aunque se cuenta con la MML y se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa, el problema no se establece de forma central en el diagrama del árbol de problemas y soluciones, solo se mencionan ámbitos relacionados con la injerencia del fondo.**

Se contempla el FISM-DF de forma explícita en la planeación municipal, en **1 de las 3 MIR incluidas en el PMD**, donde se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa, **y se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas presentado.**

El H. Ayuntamiento señaló que para este año fiscal 2022, el recurso del programa se destinó a **Urbanización, Drenaje y letrinas y Agua potable**, acciones que se encuentran

documentadas en la MIDS donde se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo.

Planeación estratégica y contribución

El PMD cuenta con evidencia que justifica la creación de la MML con injerencia del FISM-DF, en el **EJE 2 MUNICIPIO PROSPERO CON SERVICIOS DE CALIDAD**, se enuncian **acciones del ámbito de competencia del fondo en 4 de las 6 Actividades incluidas en el Componente 4, sin embargo, por lo que se puede considerar que el fondo cuenta con un instrumento de planeación que incluye los aspectos mencionados en la pregunta, aunque no sea exclusiva.**

El municipio presentó para este periodo **4 actas COPLADEMUN** como evidencia para elaborar la presente evaluación donde se tuvo como representantes a los regidores del H. Ayuntamiento, los inspectores y presidentes auxiliares (11 involucrados). En la sesión del COPLADEMUN **es posible visualizar el universo de obras y la priorización de las mismas, con un listado de 30 obras, con una proyección económica de \$20,680,000.00.**

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2022 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, así como la localización de los proyectos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El fondo evaluado es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos de todos los municipios y con el se busca beneficiar a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM-DF y dispone se apliquen en proyectos y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

Se identifican 5 involucrados en el proceso y después de aplicar el cuestionario de determina un **promedio de conocimiento de la normativa en un 79.16%.**

El FISM-DF para el año fiscal 2022 no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cuente con las características que se presentan en la pregunta, sin embargo se cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) el cual está fundamentado en los artículos 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 y cuarto transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios y 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del estado de Puebla, sin embargo, **no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo**, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Actualmente no existe evidencia para conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o

proyectos financiados con el programa, No se cuenta con información debido a que los datos proporcionados por el municipio no establecen una cantidad de beneficiarios.

Por otro lado el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, considera al municipio de Zapotitlán con un grado de rezago social Bajo con 3 ZAP's urbanas con una población de 8,595 personas de las cuales 4,775 se consideran en pobreza moderada y 1,491 en pobreza extrema.

La página web no contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS y no se implementaron mecanismos participación ciudadana.

Se cuenta con evaluaciones anteriores a este periodo, sin embargo, la atención de los ASM que derivan de esta no fueron atendidas.

Se encuentra evidencia de la existencia de 1 Programa presupuestario con inversión de los recursos del fondo, se pueden determinar que los indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida; también se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador y por último se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, por otro lado **no se hace mención de los responsables en los documentos de planeación.**

Este Programa Presupuestario muestra la coinvertión de recursos y lleva por nombre Infraestructura, Desarrollo e Imagen Urbana y contiene actividades que corresponden a la injerencia de otros fondos por lo que no se puede determinar las acciones contempladas.

Para el 2022 no se contó con un informe de seguimiento del programa presupuestario, los informes que se realizan respecto del fondo son los informes trimestrales en el SRFT los cuales consideran los 4 ámbitos (avance financiero, avance físico, indicadores y evaluaciones); se da conocimiento a la Secretaría del Bienestar sobre el ejercicio de los reportes y se emite un informe definitivo del periodo.

El municipio presentó para esta evaluación los **4 reportes trimestrales acompañados del Informe Definitivo y se encuentran publicados en la página web (<https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/>)** dentro del cual se pudo validar que la información presentada cuenta con las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad estas características se acentúan más en el tercer reporte, además de que determina que hubo un porcentaje del **100%** respecto a las obras que migraron de la MIDS al SRFT, asimismo se puede determinar un cumplimiento del **87.5%**.

De acuerdo con el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos es del 40% y después del análisis se consideró un **40.13% de inversión en Proyectos de incidencia directa (\$4,908,137.53), en segundo término \$7,322,536.47 lo que representa el 59.87% en incidencia complementaria.**

La mayor concentración de población se ubica en localidades con **rezago Muy bajo y Bajo.**

Para este periodo no se da cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos.

En la comparación de las sesiones del COPLADEMUN, los reportes de la MIDS y los reportes del SRFT se puede observar si existe una coherencia de **planeación ya que se presenta un 53.33% de coincidencia entre lo reportado en 8 de los 15 proyectos financiados por el Fondo.**

Orientación y medición de los resultados

Para el periodo 2022 la ejecución de los recursos se programó de acuerdo a las necesidades que tiene la población ya que el **43.82%** del presupuesto **se concentró en la ZAP urbana (\$5,359,482.49)** por lo que los otros rubros se pueden calificar de la siguiente manera: **Localidades con Mayor Grado de Rezago Social (5.17%) y Localidades con Pobreza Extrema (51%)**, para este periodo no se encontró evidencia de la cuantificación de beneficiarios.

Se puede determinar que la ejecución de las obras es consistente con la planeación establecida.

La información de la aplicación de los recursos y de la administración en general se integró y expuso en el informe de gobierno anual el cual tiene su fundamento en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que enuncia: “Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal”, **este documento se adjunta a la presente evaluación pero no esta publicado en la página web.**

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para el periodo 2020 el municipio contó con una **Evaluación de Desempeño, que se elaboró del 17 de mayo al 16 de julio del 2021**, los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida, los servidores públicos involucrados conocen los resultados de la evaluación, pero estos no se utilizan de forma adecuada para dar seguimiento a las recomendaciones.

El municipio no cuenta con la implementación de un **programa de trabajo institucional**, se requiere la creación de éste desde la **Contraloría** y que sea reportado de manera

semestral para así dar atención a los **Aspectos Susceptibles de Mejora**, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la **Dirección de Tesorería, Dirección de Obras y el Área de Contraloría**

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar la MIR EXCLUSIVA con todos los elementos correspondientes a la MML.

Realizar un Programa Presupuestario enfocado al Fondo

Elaborar los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados

Publicar la convocatoria del COPLADEMUN de forma electrónica

Elaborar un padrón de beneficiarios o una base de datos que contenga información de los beneficiarios.

Actualizar la página web del municipio para el periodo 2023

Establecer un manual para diseñar una estrategia de cobertura coherente.

Implementar un plan de trabajo para atender los ASM resultantes en esta evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MTRO. MARTÍN VÁZQUEZ IBÁÑEZ

4.2 Cargo: COORDINADOR DE EVALUACIONES

4.3 Institución a la que pertenece: SORZENT CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

MTRO. MARTIN VÁZQUEZ IBÁÑEZ

Departamento de evaluación a programas y fondos federales

LIC. ALFONSO SORIANO ZENTENO

Departamento de control y seguimiento a programas y fondos federales

LAP y CP. Marco Antonio Limón Mellado

Enlace municipal y Analista.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
evaluaciones2021_2024@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 236 690 1224

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SHCP

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): FEDERAL

Poder Ejecutivo **Poder Legislativo** **Poder Judicial** **Ente Autónomo**

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal ___ Local <u> X </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Municipio de Zapotitlán	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):	
Nombre: Eduardo Vázquez Márquez	Unidad administrativa: Presidente Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa: ___ 6.1.2 Invitación a tres: <u> X </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas y Departamento de contabilidad municipal del municipio de Zapotitlán	
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.zapotitlansalinas.gob.mx/	

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

IASPRS: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación del Desempeño

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEVAC: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zona de Atención Prioritaria